

Boletín Oficial

de la Provincia de Córdoba



Diputación
de Córdoba

Núm. 192 · Miércoles, 14 de octubre de 2009

Depósito Legal: CO-1-1958

FRANQUEO
CONCERTADO 14/2

TARIFAS DE INSCRIPCIÓN

	Precio
Suscripción anual	96,65 euros
Suscripción semestral	48,32 euros
Suscripción trimestral	24,16 euros
Suscripción mensual	8,05 euros
VENTA DE EJEMPLARES SUELTOS:	
Número del año actual	1,00 euros
Número de años anteriores	1,25 euros

INSERCIÓNES DE CARÁCTER GENERAL: Por cada palabra: 0,171 euros
Por gráficos o similares (mínimo 1/8 de página): 32,30 euros por 1/8 de página.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Plaza de Colón, número 15
Teléfonos 957 212 894 - 957 212 895
Fax 957 212 896
Distrito Postal 14001-Córdoba
e-mail bopcordoba@dipucordoba.es

SUMARIO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

Córdoba. Secretaría General y Derechos y Seguridad Ciudadana.— 7.206

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Tesorería General de la Seguridad Social. Dirección Provincial. Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2. Córdoba.— 7.219
— **Administraciones Números 2 y 1. Córdoba.**— 7.220
— **Instituto de Empleo. Servicio Público de Empleo Estatal. Dirección Provincial. Córdoba.**— 7.221
— **Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social. Córdoba.**— 7.222
Junta de Andalucía. Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa. Delegación Provincial. Córdoba.— 7.222
— **Consejería de Empleo. Delegación Provincial. Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Córdoba.**— 7.225
— **Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Dirección Provincial. Córdoba.**— 7.225
— **Dirección Gerencia. Sevilla.**— 7.225
— **Consejería de Agricultura y Pesca. Delegación Provincial. Córdoba.**— 7.228

— **Consejería de Justicia y Administración Pública. Delegación Provincial. Córdoba.**— 7.229

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

Área de Infraestructura y Desarrollo Sostenible. Servicio Central de Cooperación.— 7.229

AYUNTAMIENTOS

Pozoblanco, Hornachuelos, Montilla, El Viso, Baena, Belalcázar, Fernán Núñez y La Guijarrosa 7.229

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados.— Montilla, Córdoba y León 7.232

ANUNCIOS DE SUBASTA

Ayuntamientos.— Rute (corrección de error), El Viso y Castro del Río 7.235

OTROS ANUNCIOS

Aqualia Gestión Integral del Agua, Sociedad Anónima. Puente Genil (Córdoba).— 7.236
Notaría de doña Lucía de la Fuente Quintana. Iznájar (Córdoba).— 7.236

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO

CÓRDOBA
Secretaría General
 Núm. 9.428

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace pública la resolución dictada en el expediente de revocación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba. Haciéndole saber que contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, el interesado puede recurrir en reposición en el plazo de un mes, o directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, sin que puedan simultanearse ambos recursos.

Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— Nº Expte.— Normativa aplicable.—

D. Santiago Recio Moreno; 34001538V; C/Huertas de Marbella, 8; Luque; A.E. 23/09; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1

En Córdoba, a 25 de Septiembre de 2.009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Secretaría General
 Núm. 9.429

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999 de 13 de Enero (B.O.E. 12, de 14 de enero de 1999), se hace público el trámite de audiencia correspondiente al expediente de revocación de la licencia de armas tipo «E» que a continuación se relaciona, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar. El expediente obra en la Sección de Autorizaciones Administrativas de la Subdelegación del Gobierno en Córdoba.

El interesado dispone del plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, para evacuar el trámite de audiencia.

Interesado.— DNI.— Domicilio.— Localidad.— Nº Expte.— Normativa aplicable.—

Francisco Vilches Salinas; 30958172B; C/Martires, 14; Cañete De Las Torres; A.E.42/09; R.D. 137/1993. Arts. 97.2, 97.5 y 98.1 Insértese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2009.— El Secretario General, P.D. Resolución BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 02-05-97, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 9.430

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200 € (Doscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 200/2009 a D/Dña. Blas Expósito López, con NIF 74698929N, domiciliado/a en Avda. María Auxiliadora 19 (14730) Posadas -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de febrero de 2009, a las 03.30 horas, en el km. 36 de la carretera CO-3402, término municipal de Villaviciosa de Córdoba (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que había 8 vacas, propiedad del denunciado, sueltas por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios. Posteriormente, el día 10 de febrero, en el mismo lugar, los agentes observaron que había 4 vacas obstaculizando la calzada.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la

misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 9.431

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 333/2009 a D/Dña. Juan Carlos Romero Luque, con NIF 30815911M, domiciliado/a en C/ Maestro Vaquero Hernando 5 (14300) Villaviciosa De Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de agosto de 2008, a las 2.30 horas y en la calle Manuel Arribas de la localidad de Villaviciosa de Córdoba, y durante la celebración de las fiestas patronales, agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviéndole un trozo de Hachis con un peso de 4'075 gramos, según indica el informe analítico CO-4148/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 9.432

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 339/2009 a D/Dña. Ander Sopo Delgado, con NIF 72747814X, domiciliado/a en C/ San Esteban Puerto 15 2º -D (20500) Arrasate/Mondragón -Guipúzcoa-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 29 de julio de 2008, a las 10.30 horas y en el kilómetro 366 de la carretera A-4, en el término municipal de Pedro Abad (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviéndole 31'02 gramos de Hachis, dos papelines de Derivado Anfetamínico con un peso total de 6'2563 gramos, una papelina de Heroína con un peso de 0'6648 gramos y 49 sellos conteniendo LSD, según indica el informe analítico CO-3917/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
 Núm. 9.433

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y - , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 356/2009 a D/Dña. Emilio Luque Hoyos, con NIF 30973046G, domiciliado/a en C/ Cruz Verde 9 (14530) Montemayor -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de enero de 2009, a las 20.35 horas, en el km. 12 de la carretera CO-4205, término municipal de Montemayor (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 12,5 cms. de hoja, que llevaba en el interior del vehículo que ocupaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.434

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 376/2009 a D/Dña. José Luis Reyes Rodríguez, con NIF 30998164Y, domiciliado/a en C/ Molino Baja 27 A (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de septiembre de 2008, a las 12.30 horas, en el Paseo de las Mercedes de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen un trozo de Hachís con un peso de 4,339 gramos, según indica el informe analítico nº CO-04524/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.435

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 423/2009 a D/Dña. Andrés Francisco Muro Ledesma, con NIF 51409409Q, domiciliado/a en C/ Huertas 3 B (09197) Alfoz De Quintanadueñas -Burgos-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de marzo de 2009, a las 21.00 horas, el denunciado, tras ser trasladado al Centro de Salud de Montoro (Córdoba) para ser atendido al sufrir una caída con la bicicleta en la localidad de Villa del Río (Córdoba), comenzó a vociferar e insultar al personal sanitario que se encontraba asistiéndole, todo ello en presencia de los demás usuarios del Centro.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.436

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subde-

legación del Gobierno en expediente núm. 499/2009 a D/Dña. José Pérez Carrillo, con NIF 44368210Z, domiciliado/a en C/ Julio Pellicer 34 2 IZ (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 29 de septiembre de 2008, a las 19.00 horas, en la calle Julio Pellicer de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 11 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico nº CO-05625/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.437

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 526/2009 a D/Dña. Aurora Mocanu, con NIE X5497054P, domiciliado/a en Bo. Del Carmen 20 Bj A (14920) Aguilar de la Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de agosto de 2008, a las 01.25 horas, en el km. 315 de la carretera N-432, término municipal de Castro del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican a la denunciada, a la cual le intervienen dos papelines de Cocaína con un peso de 0,8018 gramos, según indica el informe analítico nº CO-04377/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.438

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 583/2009 a D/Dña. Abdelouahed Hasnaouia, con NIE X1378312Z, domiciliado/a en C/ Antiguo Campo De Fútbol S/N (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 2 de octubre de 2008, a las 20.00 horas y en la calle Ejido Plaza de Toros de la localidad de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bellota de Hachis con un peso de 4'594 gramos, según indica el informe analítico CO-4993/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.439

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 589/2009 a D/Dña. Jose Maria Vega Cala, con NIF 44362530S, domiciliado/a en Avda. Del Aeropuerto 11 6 C (14004) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 9 de octubre de 2008, a las 03.05 horas y en la calle Hixen I de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0'3179 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5630/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.440

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 654/2009 a D/Dña. Manuel Joaquín Jarit Lopez, con NIF 30819664D, domiciliado/a en C/ Redonda Molino De Viento 18 (14130) Guadalcazar -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 14 de noviembre de 2008, a las 18.24 horas y en el cruce de las carreteras CO-3310 con la CO-3313, en el término municipal de Almodóvar del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos papelinillas conteniendo un total de 0'6920 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5780/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.441

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 733/2009 a D/Dña. Santiago Rubio Redondo, con NIF 75710089T, domiciliado/a en C/ Plaza De Los Ríos 15 (14400) Pozoblanco -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de octubre de 2008, a las 00:05 horas, en las inmediaciones del Club Don Lucas, sito en la A-422 en el término municipal de Villanueva del Duque (Córdoba), agentes de la Fuerza Actuante identifican al denunciado interviniéndole un envoltorio plástico de Cocaína con un peso de 0,117 gramos, según el informe analítico CO-05341/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.442

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 762/2009 a D/Dña. Mohamed Faquer, con NIE X8622968S, domiciliado/a en C/ Juan Blazquez 113 3º -3 (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 27 de octubre de 2008, a las 02.30 horas y en el recinto ferial de la localidad de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 7'086 gramos, según indica el informe analítico CO-5608/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.443

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 849/2009 a D/Dña. Juan Manuel Caballero Rodríguez, con NIF 47203322P, domiciliado/a en C/ Marco Polo 10 (41710) Utrera -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de febrero de 2009, a las 10.55 horas, en el km. 366,100 de la carretera A-4, término municipal de Pedro Abad (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado cuando viajaba en el vehículo con matrícula 8699-FTN, al cual le intervienen un Spray de defensa personal no homologado.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.444

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1040/2009 a D/Dña. José Antonio Pereira Da Silva, con NIE X9458953L, domiciliado/a en C/ Sevilla 7 3 D (14900) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de abril de 2009, a las 00.15 horas, en la calle Córdoba de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja tipo mariposa de 11 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.445

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200 € (Doscientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1154/2009 a D/Dña. Serafín Cruz Izquierdo, con NIE X7227104K, domiciliado/a en C/ Pintor Losada 6 Bj 2 (14004) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 18 de mayo de 2009, a las 19.45 horas, en la Estación de Autobuses de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía solicitaron al denunciado que se identificara, a lo que se negó, desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009. — El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.446

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 500 € (Quinientos Euros) y y retirada de las armas , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1161/2009 a D/Dña. Iván Morillo Arenas, con NIF 30989682B, domiciliado/a en C/ Las Lomas 3 4º 2 (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de mayo de 2009, a las 12.30 horas, en el km. 3 de la carretera N-437, término municipal de Córdoba, agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una pistola simulada de bola, nº M-943348, y una navaja de 9,5 cms. de hoja, que llevaba en el interior del ciclomotor en que circulaba, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlas.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.447

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1199/2009 a D/Dña. Lourdes Martínez Espadas, con NIF 26241773S, domiciliado/a

en C/ Guardia Civil 7 1 (23200) Carolina (La) -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de diciembre de 2008, a las 11.45 horas, en el km. 81 de la carretera N-420, término municipal de Cardeña (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican a la denunciada, a la cual le intervienen un trozo de Hachís con un peso de 4,13 gramos, según indica el informe analítico nº CO-00297/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.448

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 350 € (Trescientos Cincuenta Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1221/2009 a D/ Dña. Jose Cordoba Ortiz, con NIF 44358761H, domiciliado/a en C/ Lusones 6 6º -J -A (16001) Cuenca -Cuenca-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de diciembre de 2008, a las 10.20 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen 10,38 gramos de Hachís, según indica el informe analítico nº CO-01544/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.449

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1255/2009 a D/Dña. Virgilio Anguita Pérez, con NIF 77351402X, domiciliado/a en P.º De La Estación 25 7 B (23008) Jaén -Jaén-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de enero de 2009 a las 23:25 horas, en los exteriores de la discoteca «Distrito Norte» de La Rambla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 4,46 gramos de Marihuana, según el informe analítico CO-00857/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.450

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (Cuatrocientos Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1442/2009 a D/Dña. Jose Galvan Romero, con NIF 30509025P, domiciliado/a en C/ Loja 7 B J 4 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de enero de 2009, a las 20.10 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 34 pastillas de Alprazolam, según indica el informe analítico CO-1793/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.451

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1477/2009 a D/Dña. Ramón Muñoz Ruiz, con NIF 31013664G, domiciliado/a en C/ Libertador Simón Bolívar 9 B j 6 1 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 1 de marzo de 2009, a las 06.30 horas, en la calle Libertador Hidalgo y Costilla de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja tipo mariposa de 10 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 22 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.452

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 460/2009 a D/Dña. Francisco Javier Jimenez Alvarez, con NIF 47341041A, domiciliado/a en C/ Herrera, 4 (41640) Osuna -Sevilla-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 14 de septiembre de 2008, a las 01.15 horas y en el kilómetro 433'8 de la carretera N-IVa, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 2'577 gramos de Marihuana, 0'4026 gramos de Cocaína, 0'699 gramos de Hachis y un cigarro porro confeccionada con la misma sustancia, según indica el informe analítico CO-4553/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se

publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.453

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 479/2009 a D/Dña. David Benitez Cuesta, con NIF 75958313P, domiciliado/a en C/ Mercaderes 26 -2 (14920) Aguilar De La Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de septiembre de 2008, a las 00.45 horas y en el kilómetro 50 de la carretera N-331, en el término municipal de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole tres trozos de Hachis con un peso total de 7'434 gramos, según indica el informe analítico CO-4705/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.454

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 491/2009 a D/Dña. Domingo Solano Tabares, con NIF 30812805G, domiciliado/a en C/ Santa Isabel 1 (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de septiembre de 2008, a las 23.00 horas y en la calle Francisco de Quevedo de la localidad de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole dos paquetillas conteniendo 0'1154 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5094/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.455

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 538/2009 a D/Dña. Francisco Javier Mariscal Arcila, con NIF 33882838C, domiciliado/a en C/ Ronda Povedano 23 (14860) Doña Mencía -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 3 de octubre de 2008, a las 23.05 horas y en el punto kilométrico 62,5 de la N-331, en el término municipal de Monturque

(Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole tres papelinas de Cocaína con un peso total de 0'7872 gramos, según indica el informe analítico CO-4938/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.456

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 543/2009 a D/Dña. Juan Fernando Moreno Díaz, con NIF 30989548S, domiciliado/a en C/ Fray Agustín 14 (14530) Montemayor -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de junio de 2008, a las 08.10 horas, en la finca denominada «San Carlos» de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 12,5 cms. de hoja que llevaba en el interior del vehículo con matrícula CO-9496-AC. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 8/2266, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 02/04/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.457

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 545/2009 a D/Dña. Jose Antonio Sanchez Garcia, con NIF 80143512N, domiciliado/a en C/ La Parra 27 (14550) Montilla -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de octubre de 2008, a las 17.00 horas y en la Avenida Málaga de la localidad de Montilla (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 02595 gramos de Cocaína y un cigarro porro confeccionado con Hachis, según indica el informe analítico CO-5157/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.458

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se

tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 574/2009 a D/Dña. Antonio Sánchez Moreno, con NIF 44366319D, domiciliado/a en C/ Torremolinos 21 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de diciembre de 2008, a las 12.15 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen un Estilete de 7,8 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarlo. Según archivos policiales al denunciado le constan antecedentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.459

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 590/2009 a D/Dña. Israel Manuel Alonso Julia, con NIF 30981934Z, domiciliado/a en C/ Escritor Jose De La Vega 3 1º -C (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de octubre de 2008, a las 13.00 horas y en la calle Escritor Aguayo Godoy de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 7'381 gramos, según indica el informe analítico CO-5000/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.460

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 593/2009 a D/Dña. Abdeljalil Lahmama, con NIE X5415061X, domiciliado/a en Avda. De Santa Ana 3 4º -1 (14700) Palma Del Río -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de octubre de 2008, a las 03.26 horas y en el polígono Matache de la localidad de Palma del Río (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 4'49 gramos, según indica el informe analítico CO-5191/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en uno de sus bolsillos.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.461

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 605/2009 a D/Dña. Ruben Rubio Campos, con NIF 46409264W, domiciliado/a en Ctra. De Jauna.- Centro De Menores Santa Elena (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 14 de octubre de 2008, a las 19.00 horas y en la carretera de Lucena en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole, del interior de un macuto, un trozo de Hachis con un peso de 10'34 gramos, según indica el informe analítico CO-5292/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.462

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 607/2009 a D/Dña. Antonio Manuel Caraballo Espino, con NIF 26976911G, domiciliado/a en C/ San Cristobal 84 (14920) Aguilar De La Frontera -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de octubre de 2008, a las 23.55 horas y en la calle La Tercia de la localidad de Aguilar de la Frontera (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 4'72 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-5458/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en el interior del vehículo en el que viajaba.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.463

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 616/2009 a D/Dña. Ángel García Ramiro, con NIF 45888180Y, domiciliado/a en Pl. Conde De Gavía 11 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 4 de septiembre de 2008, a las 00.05 horas, en el pasaje de la calle Santo Domingo Savio de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 15 cms. de hoja que llevaba en el bolsillo del pantalón.

Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 8/2449, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 13/04/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.464

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 663/2009 a D/Dña. Eduardo Peralta Lechuga, con NIF 30433340Q, domiciliado/a en C/ Poeta Paredes 50 (14012) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de marzo de 2009, a las 19.30 horas, en la avenida Cañito Bazán de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía solicitaron al denunciado que se identificara, a lo que se negó reiteradamente, desobedeciendo el mandato de los agentes.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.465

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 669/2009 a D/Dña. Miguel Angel Lorenzo Sanchez, con NIF 34025677Y, domiciliado/a en C/ Urbanización Pedro Garfia 3 1º -1 -B (14940) Cabra -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de noviembre de 2008, a las 17.00 horas y en el kilómetro 13 de la carretera A-379, en el término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una paquetilla conteniendo 0'3325 gramos de Cocaína y otra conteniendo 0'048 gramos de Heroína, según indica el informe analítico CO-2710/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.466

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 716/2009 a D/Dña. José Antonio Espejo Ruiz, con NIF

46590135R, domiciliado/a en C/ Río Ebro 31 3 4 (08820) Prat De Llobregat (El) -Barcelona-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de septiembre de 2008, a las 13.25 horas, en un parque público de la avenida Campo Madre de Dios de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla. Por estos hechos se siguió expediente sancionador nº 8/2489, terminado por resolución de sobreseimiento por caducidad de fecha 24/04/2009, sin que ello implique la prescripción de la infracción.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.467

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 749/2009 a D/Dña. Juan Jiménez Fajardo, con NIF 37789705S, domiciliado/a en C/ Cruz De Marbella 38 (14880) Luque -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.c) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de marzo de 2009, el denunciado se persona en dependencias de la Guardia Civil de Montilla para manifestar que ha extraviado las Guías de Pertenencia de sus armas y la Licencia de Armas de la que es titular, desconociendo cuándo y dónde las ha podido perder, por lo que ha incurrido en negligencia en su custodia.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.468

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 751/2009 a D/Dña. Francisco Javier Domínguez Frías, con NIF 45741408C, domiciliado/a en C/ De La Junta (San Rafael De La Albaida) 21 (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 5 de enero de 2009, a las 12.00 horas, en el Puente del Arenal de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Pistola Simulada con la inscripción «Smith & Wesson».

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.469

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 752/2009 a D/Dña. Raphael Rodríguez Molero, con NIF 44371487W, domiciliado/a en Pl. De Andalucía 2 7 1 (14009) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de enero de 2009, a las 11.20 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una Defensa Policial de 50 cms. de longitud, que llevaba en el interior del vehículo con matrícula 9869-CNC.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.470

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 771/2009 a D/Dña. Antonio Fernández Urbano, con NIF 30505256B, domiciliado/a en C/ Libertador Andrés De Santa Cruz 20 BJ 12 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de octubre de 2008 a las 19:20 horas, en la calle Motril de Córdoba, agentes del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 0,25 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-05744/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.471

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 783/2009 a D/Dña. Victor Manuel Valera León, con NIF 30992373B, domiciliado/a en C/ Antonio Machado 9 (14660) Cañete De Las Torres -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de octubre de 2008 a las 13:00 horas, en el kilómetro 0 de la CO-4200 en el término municipal de Bujalance, agentes de la Fuerza Actuante identifican al denunciado interviniéndole 4,25 gramos de Marihuana según el informe analítico CO-5238/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.472

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 791/2009 a D/Dña. Fernando Flores Rodríguez, con NIF 15450027F, domiciliado/a en C/ Ronda De Andujar 13 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 11 de noviembre de 2008, a las 01.30 horas y en el kilómetro 433 de la carretera N-IVa, en el término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cuatro papelinas conteniendo 1'9026 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5438/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en uno de los bolsillos de su chaqueta.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.473

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 794/2009 a D/Dña. Daniel Tuní, con NIE X9413726X, domiciliado/a en C/ Tavira.- Chalet Los Angeles 6 (14004) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de noviembre de 2008, a las 22.20 horas y en el cruce de la carretera N-IVa con la A-4, en la localidad de Aldea Quintana del término municipal de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole 3'96 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-5437/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.474

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 816/2009 a D/Dña. Enrique Cortés Bermúdez, con NIF 39691916B, domiciliado/a en C/ Loja 9 2 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de febrero de 2009, a las 13.30 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le intervienen una navaja tipo Puñal de 10 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Adminis-

traciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.475

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 841/2009 a D/Dña. Romualdo Gonzalez Moreno, con NIF 48866495M, domiciliado/a en C/ Jesus Obrero 24 (14960) Rute -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de noviembre de 2008, a las 17.30 horas y en el Camino La Gayomba de la localidad de Rute (Córdoba), agentes de la fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole un envase conteniendo 0'1013 gramos de Heroína, según indica el informe analítico CO-5435/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.476

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 851/2009 a D/Dña. Carlos Luis Paye Vasquez, con NIE X5475947S, domiciliado/a en C/ Sebastián De Benalcázar 30 Bj 4 (14006) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de noviembre de 2008, a las 02.25 horas y en la Avenida de Carlos III de la localidad de La Carlota (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole una bolsita conteniendo 6'1 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-6127/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía. La droga la llevaba en un bolsillo de la cazadora.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.477

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y - , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 882/2009 a D/ Dña. Blas Romero Martín, con NIF 30517477L, domiciliado/a en C/ Eduardo Lucena 23 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 27 de febrero de 2009, a las 16.34 horas, en el Polígono Antolín de Peñarroya-Pueblonuevo agentes de la Fuerza actuan-

te identificaron al denunciado, al cual le intervinieron una carabina de aire comprimido, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.478

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada de las armas , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 883/2009 a D/Dña. Isaías Romero Muñoz, con NIF 30980771R, domiciliado/a en Ctra. Del Aeropuerto, Cortijo El Alcaide S/N (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 15 de febrero de 2009, a las 01.50 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le interviene dos Navajas de 13 y 8 cms. de hoja respectivamente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.479

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 884/2009 a D/Dña. Ángel García Ramiro, con NIF 45888180Y, domiciliado/a en Pl. Conde De Gavía 11 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 26 de febrero de 2009, a las 19.40 horas, en la Plaza de la Corredera de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le interviene una Navaja de 10 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.480

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 885/2009 a D/Dña. Antonio Pérez Montaña, con NIF 33382147Q, domiciliado/a en C/ Patio Pintor Juan Miró 17 1 A (14011) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la

Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de febrero de 2009, a las 11.30 horas, en la barriada Las Palmeras de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le interviene una Navaja de 9 cms. de hoja, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.481

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 886/2009 a D/Dña. Francisco Sánchez Rodríguez, con NIF 30799046E, domiciliado/a en C/ Tejar De La Cruz 8 2 Iz (14007) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 26 de noviembre de 2008, a las 18.50 horas, en la calle Ceuta de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado, al cual le interviene un trozo de Hachís con un peso de 5,318 gramos, según indica el informe analítico nº CO-00050/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.482

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 890/2009 a D/Dña. Ángel Carvajal Suárez, con NIF 31004652P, domiciliado/a en Urbz. Las Quemadas 8 5 (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 18 de febrero de 2009, a las 15.00 horas, junto al C.P. La Inmaculada sito en la calle La Palmera de Córdoba capital, agentes de la Policía Local identifican al denunciado, al cual le interviene una Navaja de 6,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.483

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subde-

legación del Gobierno en expediente núm. 916/2009 a D/Dña. Francisco Javier Pérez Márquez, con NIF 30820073G, domiciliado/a en C/ Juan Ramón Jiménez 3 1 1 (14012) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 18 de diciembre de 2008 a las 20:25 horas en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 0,607 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-00629/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.484

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 940/2009 a D/Dña. Rafael Ángel Moreno Blanco, con NIF 30960307F, domiciliado/a en Avda. Cruz De Juárez 19 4 3 (14006) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 12 de diciembre de 2008 a las 19:50 horas, en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole 0,295 gramos de Cocaína, según el informe analítico CO-00668/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.485

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 941/2009 a D/Dña. Francisco Moreno Hernández, con NIF 30980851N, domiciliado/a en C/ Torremolinos 27 3 3 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 10 de Enero de 2009 a las 02:30 horas en el Polígono Industrial de las Quemadas, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican al denunciado interviniéndole una bolsa conteniendo 0,426 gramos de Cocaína según, el informe analítico CO-00635/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.486

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 961/2009 a D/Dña. Jose Luis Cruz Navas, con NIF 30953528J, domiciliado/a en C/ Fernan Perez Oliva 9 (14002) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 16 de enero de 2009, a las 19.50 horas y en la calle Virrey Moya de Córdoba capital, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 8'82 gramos, según indica el informe analítico CO-791/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.487

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 983/2009 a D/Dña. Pablo Torres Planton, con NIF 31011129E, domiciliado/a en C/ Libertador Jose Gervasio Artigas, 9 3º P6 2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 21 de noviembre de 2008, a las 18.30 horas y en la calle Libertador Carrera y O'Higgins de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bolsa conteniendo 4'588 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-788/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.488

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (Seiscientos Euros) y y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 984/2009 a D/Dña. Moises Gonzalez Sanchez, con NIF 80156182D, domiciliado/a en C/ Concejal Rodriguez Chia 4 3º -B (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de marzo de 2009, a las 02.55 horas, en el km. 17 de la carretera A-304, término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Defensa Eléctrica que portaba en la guantera del vehículo que conducía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer

recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.489

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 985/2009 a D/Dña. Jose Jimenez Jimenez, con NIF 24868334K, domiciliado/a en C/ Canciones De Paz 40 Bj Iz (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 17 de marzo de 2009, a las 17.00 horas, en la calle Canciones de la Paz de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 10 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.490

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 990/2009 a D/Dña. Iván Jordano Romero, con NIF 15454134C, domiciliado/a en C/ Baldomero Jiménez 17 2 5 B (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de marzo de 2009, a las 02.55 horas, en el km. 17 de la carretera A-304, término municipal de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 16 cms. de hoja.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.491

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 997/2009 a D/Dña. Atiqa Benguit, con NIE X9452848D, domiciliado/a en C/ Mesón 1 2 C (14000) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de noviembre de 2008 a las 20:00 horas en el Recinto Ferial de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identifican a la denunciada interviniéndole dos trozos de Hachís con un peso total de 4,802 gramos, según el informe analítico CO-06011/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.492

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1006/2009 a D/Dña. David Lopez Secilla, con NIF 30965756M, domiciliado/a en C/ Carretera Del Aeropuerto Km. 5 (14005) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 25 de noviembre de 2008, a las 18.25 horas y en la carretera de las Ermitas de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una bellota de Hachis con un peso de 9'72 gramos, según indica el informe analítico CO-683/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.493

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) y y retirada del arma , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1007/2009 a D/Dña. Severiano Juan Montero Fernández, con NIF 26966171M, domiciliado/a en C/ Juan Valera 59 (14850) Baena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 6 de abril de 2009, a las 15.30 horas, en la calle Juan Valera de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja tipo mariposa de 11 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo, sin que el lugar ni la hora justificaran la necesidad de portarla.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana
Núm. 9.494

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1023/2009 a D/Dña. Jose Antonio Guerrero Rodriguez, con NIF 30514111B, domiciliado/a en C/ Torremolinos, 33 Bj -2 (14013) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de noviembre de 2008, a las 18.30 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'1306 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-700/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.495

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1063/2009 a D/Dña. Rosario Arcos García, con NIF 80138102F, domiciliado/a en C/ Luis De Góngora 5 (14850) Baena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 23 de agosto de 2008, a las 04.00 horas y en la Avenida de Cervantes de la localidad de Baena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron a la denunciada interviniéndole 3'084 gramos de Marihuana y 4 pastillas de Alprazolam, según indica el informe analítico CO-4057/08 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.496

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1088/2009 a D/Dña. Carlos Daniel Cambon Maciel, con NIE X6611941Q, domiciliado/a en Avda. De La Agrupación Cordoba 7 1º -A -4 (14007) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 24 de noviembre de 2008, a las 18.30 horas y en la calle Torremolinos de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole dos papelines conteniendo un total de 0'2741 gramos de Cocaína, según indica el informe analítico CO-1122/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.497

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subde-

legación del Gobierno en expediente núm. 1092/2009 a D/Dña. Manuel Alcala Fuentes, con NIF 44364191C, domiciliado/a en C/ Historiador Jaen Morente 7 3º -B (14014) Córdoba -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 19 de noviembre de 2008, a las 20.20 horas y en la calle Motril de Córdoba, funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron al denunciado interviniéndole una papelina conteniendo 0'0839 gramos de Cocaína, un trozo de Hachis con un peso de 0'55 gramos y 0'56 gramos de Marihuana, según indica el informe analítico CO-701/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.498

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 800 € (Ochocientos Euros) y y retirada de las armas , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1106/2009 a D/Dña. Jose Jimenez Jimenez, con NIF 24868334K, domiciliado/a en C/ Canciones De Paz 40 Bj Iz (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 28 de abril de 2009, a las 03.30 horas, en el recinto ferial de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado, al cual le intervienen una Navaja de 19,5 cms. de hoja que llevaba junto a la palanca de cambios del vehículo que ocupaba, y otra Navaja de 6,5 cms. de hoja que llevaba en un bolsillo del pantalón.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.499

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 200 € (Doscientos Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1157/2009 a D/Dña. José Sánchez Mata, con NIF 80114867W, domiciliado/a en C/ Huertezuela 55 (14520) Fernán-Núñez -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.i) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 22 de mayo de 2009, a las 18.45 horas, en el km. 204,5 de la carretera N-432A, término municipal de Bélmez (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante comprobaron que había un caballo, propiedad del denunciado, suelto por la citada vía, con grave riesgo para la seguridad de vehículos y usuarios.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.500

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (Ciento Cincuenta Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1158/2009 a D/Dña. Francisco Leiva Díaz, con NIF 30464578C, domiciliado/a en C/ Paz 9 (14600) Montoro -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 26.h) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 20 de mayo de 2009, a las 04.30 horas, en la vía de servicio del km. 362,5 de la carretera E-5, término municipal de Pedro Abad (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante solicitaron al denunciado que se identificara, a lo que se negó, desobedeciendo el mandato de los agentes, quienes tuvieron que buscar su documentación en el interior del vehículo en que circulaba para poder identificarle.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.501

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1429/2009 a D/Dña. Artur Pailevaniani, con NIE X5958537L, domiciliado/a en Avda. De La Estación 49 (14500) Lucena -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 31 de enero de 2009, a las 18.20 horas y en el kilómetro 32,9 de la carretera A-318, en el término municipal de Lucena (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identificaron al denunciado interviniéndole cinco pastillas de Metadona, según indica el informe analítico CO-1401/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.502

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1484/2009 a D/Dña. Natalia Molero Young, con NIF 78982571L, domiciliado/a en C/ Urbanización Sierramar. Fase Iii 47 (29600) Marbella -Málaga-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 7 de febrero de 2009, a las 23.40 horas y en el Polígono Pilar de la Dehesa, zona de ocio de la localidad de Lucena (Córdoba), funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía identificaron a la denunciada interviniéndole un trozo de Hachis con un peso de 1'28 gramos y una papelina conteniendo 0'1026 gramos de COCAINA, según indica el informe analítico CO-1341/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

Derechos y Seguridad Ciudadana

Núm. 9.503

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (Trescientos Uno Euros) , que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1564/2009 a D/Dña. Iván López Arjona, con NIF 50625639V, domiciliado/a en C/ Poeta García Lorca 30 2 Iz (14500) Puente Genil -Córdoba-, por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22.02.92), por los siguientes hechos:

El día 18 de marzo de 2009 a las 16:15 horas en la calle Francisco de Quevedo de Puente Genil (Córdoba), agentes de la Fuerza actuante identifican al denunciado interviniéndole 4,47 gramos de Hachís, según el informe analítico CO-02758/09 del Laboratorio de Estupefacientes de la Delegación del Gobierno en Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma, advirtiéndole que contra esta resolución podrá interponer recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un Mes contado a partir del día siguiente al de la publicación el mismo.

En Córdoba, a 23 de septiembre, de 2009.— El Secretario General, José Antonio Caballero León.

ANUNCIOS OFICIALES

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Unidad de Recaudación Ejecutiva Número 2
CÓRDOBA
 Núm. 9.424

Don Marcos Hurtado Redondo, jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social nº 14/02, sita en la Avda. de los Custodios, 3 (Edif. Espigón) – 14005 Córdoba. Hago saber:

Que en los expedientes administrativos de apremio después relacionados, que se instruyen en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra los deudores especificados, por deuda a la Seguridad Social, se procedió al embargo de bienes inmuebles cuya diligencia después se transcribirá.

Hallándose deudor, cónyuge del deudor, acreedores hipotecarios u otros interesados en paradero ignorado o no habiendo podido ser notificados por encontrarse ausentes tras dos intentos fallidos de notificación, notifíquese mediante edictos que se publicarán en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio y en el correspondiente Diario Oficial, en cumplimiento de lo que establece el artículo 9 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social (aprobados por Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio), y los artículos 58 a 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Lo que se hace público a efecto de que sirva de notificación al deudor, a su cónyuge y a los demás interesados.

En virtud de lo anterior, dispongo que los sujetos pasivos indicados, obligados con la Seguridad Social, o sus representantes debidamente acreditados, podrán comparecer ante los órganos responsables de su tramitación en esta Unidad, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia o Comuni-

dad Autónoma y en el Ayuntamiento correspondiente para el conocimiento del contenido íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 horas, de lunes a viernes, excepto festivos en la localidad.

Asimismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

«DILIGENCIA: En el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor de referencia con el número de DNI/NIF/CIF especificado, por deudas a la Seguridad Social, una vez notificadas al mismo las providencias de apremio por los débitos perseguidos, cuyo importe se indica a continuación, y no habiendo satisfecho la mencionada deuda; y conforme a lo previsto en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1415/2004 de 11 de junio, (B.O.E. del día 25), Declaro Embargados los inmuebles pertenecientes al deudor que se describen en la Relación adjunta.

Los citados bienes quedan afectos, en virtud de este embargo, a las responsabilidades del deudor en el presente expediente, que al día de la fecha ascienden a la cantidad total antes reseñada.

Notifíquese esta diligencia de embargo al deudor, en su caso al cónyuge, a los terceros poseedores y a los acreedores hipotecarios, indicándoles que los bienes serán tasados con referencia a los precios de mercado y de acuerdo con los criterios habituales de valoración por esta Unidad de Recaudación Ejecutiva, por las personas o colaboradores que se indican en el vigente Reglamento de Recaudación, a efectos de la posible venta en pública subasta de los mismos, en caso de no atender al pago de su deuda, y que servirán para fijar el tipo de salida de no mediar objeción por parte del apremiado. Si no estuviese conforme el deudor con la tasación fijada, podrá presentar valoración contradictoria de los bienes que le hayan sido trabados en el plazo 15 días, a contar desde el siguiente al de la notificación de la valoración inicial efectuada por los órganos de recaudación o sus colaboradores. Si existe discrepancia entre ambas valoraciones, se aplicará la siguiente regla: Si la diferencia entre ambas, consideradas por la suma de los valores asignados a la totalidad de los bienes no excediera del 20 por ciento de la menor, se estimará como valor de los bienes el de la tasación más alta. En caso contrario, la Unidad de Recaudación Ejecutiva solicitará de los colegios o asociaciones profesionales o mercantiles oportunos, la designación de otro perito tasador, que deberá realizar nueva valoración en plazo no superior a quince días desde su designación. Dicha valoración, que será la definitivamente aplicable, habrá de estar comprendida entre los límites de las efectuadas anteriormente, y servirá para fijar el tipo de subasta, de acuerdo con los artículos 110 y 111 del mencionado Reglamento.

Asimismo, expídase el oportuno mandamiento al Registro de la Propiedad correspondiente, para que se efectúe anotación preventiva del embargo realizado, a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social. Solicítese certificación de cargas que figuren sobre cada finca, y llévase a cabo las actuaciones pertinentes y la remisión, en su momento, de este expediente a la Dirección Provincial para autorización de la subasta.

Finalmente, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 103.2 y 3 del repetido Reglamento, se le requiere para que facilite los títulos de propiedad de los bienes inmuebles embargados, en el término de 10 días a contar desde el siguiente a la recepción de la presente notificación, advirtiéndole que se no hacerlo así, serán suplidos tales títulos a su costa.»

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de Un Mes, contado a partir de la recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. De día 29), significándole que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Regla-

mento General de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, (B.O.E. Del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de los establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2009.— El Recaudador Ejecutivo, Marcos Hurtado Redondo.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 2
CÓRDOBA

Núm. 9.425

D^a M^a Luisa Vazquez Jurado, Directora de la Administración N^o 14/02 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social, en base a los siguientes:

HECHOS:

Que según los datos obrantes en esta Administración y en su caso, informes de la Inspección Provincial de trabajo, se comprueba que los trabajadores abajo relacionados, prestan o han prestado servicios en las empresas que se detallan, durante las fechas que se indican.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículos 13.4 y 100 y 102 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto Ley 1/1994, de 20 de Junio.

Artículos 29 y 35 del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social aprobado por el R.D. 84/1996 de 26 de Enero (BOE 27-02-96).

Artículos 21 y 22 del Texto Refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el orden social. (BOE del 8) aprobado por R.D.L. 5/2000 de 4 de agosto.

Disposición adicional cuarta de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre, Ordenadora de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (BOE del 15).

Artículos 3 y 4 en materia de competencia de esta Dirección Provincial de la Tesorería de la Seguridad Social y sus Administraciones del Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto ochenta y cuatro de mil novecientos noventa y seis, de veintiséis de enero (BOE 27-02-96).

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación.

RESUELVE:

Formalizar de oficio la situación de Alta/Baja en el Régimen General de la Seguridad Social de los trabajadores relacionados en las empresas que así mismo se indican.

Relación de empresas en las que los trabajadores detallados han dejado de prestar servicios en la fecha que asimismo se indica:

CCC.— Razón Social.— Trabajador.— Fecha baja.—

14100878074; Miguel Cañete Lopez; Francisco Marín Bascon; 30/09/2004.

14107355149; Hair Story Peluqueros S.L.; Carmen María Espinosa Cabello; 04/04/2006.

14107897541; Codimport Sociedad Distribuidora S.L.; Hulga Francoso Sales; 30/09/2007

Relación de empresas en las que los trabajadores detallados han comenzado a prestar servicios en la fecha que asimismo se indica:

CCC.— Razón Social.— Trabajador.— Fecha real alta.— Fecha efectos alta.—

14102243956; Alfonso Lopez Romero; Rafael Salvador Dorado Luque; 12/07/2006; 13/07/2006.

14106581876; Concepción Rodriguez Muñoz; Francisco Aguilar Orgaz; 12/07/2006; 12/07/2006.

14110259590; Jose Ramon Gamboa Vega; Camelia Ranchal Fernandez; 25/06/2008; 25/06/2008.

Relación de empresas en las que los trabajadores detallados han prestado servicios en el periodo indicado:

CCC	Razón Social	Trabajador	Fecha real alta	Fecha efectos alta	Fecha baja	Fecha efectos baja
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Gregorio Jiménez León	17/12/2005	17/12/2005	22/03/2006	22/03/2006
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Juan Marcelino Ortega Pérez	30/09/2005	30/09/2005	07/08/2005	07/08/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Juan Marcelino Ortega Pérez	23/09/2005	23/09/2005	05/10/2005	05/10/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Jesús Gabriel Prieto Martínez	30/06/2005	30/06/2005	23/08/2005	23/08/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Cristina Sánchez Pérez	06/07/2005	06/07/2005	05/10/2005	05/10/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Eduardo Jesús Vera Aceituno	02/07/2005	02/07/2005	05/10/2005	05/10/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Juan Marcelino Ortega Pérez	30/06/2005	30/06/2005	07/08/2005	07/08/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Juan Marcelino Ortega Pérez	23/09/2005	23/08/2005	05/10/2005	05/10/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Rafael Pérez Escribano	30/06/2005	30/06/2005	07/08/2005	07/08/2005
14005274059	Frutos Secos Samaca S.L.	Manuel Pérez Escribano	30/06/2005	30/06/2005	05/10/2005	05/10/2005
14005498977	Jamones Bernal S.L.	Pedro Molero Bernal	14/03/2006	14/03/2006	14/06/2006	14/06/2006
14009394034	Alfonso Jesús Sorel Baños	Francisco Jose Ariza Espejo	29/10/2006	29/10/2006	12/06/2007	29/10/2006
14101977511	Asesorías De Climatización Climán S.L.	Antonio Obejo Caballero	02/02/2004	02/02/2004	16/11/2004	16/11/2004
14103946688	Innovaciones Staker Diez S.L.	Maria Vanesa Martín García	01/11/2007	01/11/2007	05/02/2008	05/02/2008
14104470007	Carloña De Ferralla	Juan Antonio Carmona Porras	01/02/2007	01/02/2007	14/05/2007	14/05/2007
14104629651	Elaboraciones Aeropuerto S.L.	Gregoria López Oya	17/02/2006	17/02/2006	31/10/2006	31/10/2006
14104629651	Elaboraciones Aeropuerto S.L.	Ángeles García Gómez	17/02/2006	17/02/2006	31/10/2006	31/10/2006
14104629651	Elaboraciones Aeropuerto S.L.	Ana Belén Caballero Rubio	17/02/2006	17/02/2006	31/10/2006	31/10/2006
14104733927	Klophaus Villena S.L.	Lucía Medero Villena	01/06/2006	01/06/2006	05/06/2006	05/06/2006
14104733927	Klophaus Villena S.L.	Lucía Villena Serrano	01/06/2006	01/06/2006	21/09/2006	21/09/2006
14104733927	Klophaus Villena S.L.	Auxiliadora Pérez Molina	01/06/2006	01/06/2006	21/09/2006	21/09/2006
14105735956	Tonytel Electrodomesticos S.L.	Mª Soledad Sánchez Herrador	01/04/2005	01/04/2005	07/11/2005	07/11/2005
14105749896	Carloña De Ferralla	Daniel Camino Gómez	10/02/2007	10/02/2007	02/05/2007	02/05/2007
14105749896	Carloña De Ferralla	Juan Marín Liebrana	19/02/2007	19/02/2007	07/05/2007	07/05/2007
1410662524	Tañila S.L.	Crisiane Freitas Cavalcante	18/05/2007	18/05/2007	20/05/2007	20/05/2007
14106126077	Ayuda A Domicilio La Esperanza S.C.A.	Maria Rabada Prieto	01/12/2005	01/12/2005	15/09/2006	15/09/2006
14106335538	Recap Cabrera Hermanos Joyeros S.L.	Calixto Fabio Covillo	01/10/2007	01/10/2007	10/01/2008	10/01/2008
14106335538	Recap Cabrera Hermanos Joyeros S.L.	Ana Chofes Hueso	01/10/2007	01/10/2007	10/01/2008	10/01/2008
14106335538	Recap Cabrera Hermanos Joyeros S.L.	Antonia Arevalo Carrillo	01/10/2007	01/10/2007	10/01/2008	10/01/2008
14106335538	Recap Cabrera Hermanos Joyeros S.L.	Rosario Romero Luna	01/10/2007	01/10/2007	10/01/2008	10/01/2008
14106335538	Recap Cabrera Hermanos Joyeros S.L.	Carmen García Rubio	01/10/2007	01/10/2007	10/01/2008	10/01/2008
14106581876	Concepción Rodríguez Muñoz	Araceli Herrera Cuevas	11/07/2006	12/07/2006	11/07/2006	11/07/2006
14106581876	Concepción Rodríguez Muñoz	Patricia Raya Hidalgo	10/07/2006	12/07/2006	11/07/2006	11/07/2006
14106581876	Concepción Rodríguez Muñoz	Jesús Rivera Cabello	09/07/2006	12/07/2006	11/07/2006	11/07/2006
14106335538	Recap Cabrera Hermanos Joyeros S.L.	Carmen García Rubio	01/10/2007	01/10/2007	10/01/2008	10/01/2008
14106685950	Exclusivas De Córdoba S.C.A.	Francisco Herreuz Ortiz	25/06/2006	25/06/2006	16/02/2007	16/02/2007
1410873785	Carviana 2003 S.L.	Ana Ruiz Castro	15/06/2006	05/07/2007	30/07/2006	05/07/2007
14107223187	Inversiones Aguador S.L.	José Luis Ruiz Haro	22/07/2006	08/03/2007	02/11/2006	08/03/2007
14107386774	Manuel Lucas González	Jose Mª Avila Pellegrini	21/05/2006	09/06/2006	15/06/2006	15/06/2006
14107386774	MANUEL LUCAS GONZALEZ	ANTONIO E. ALGAR HURTADO	21/05/2006	09/06/2006	15/06/2006	15/06/2006
14107794982	DONIA VICENTA RESTAURACION S.L.	CLOTILDE DIAZ GOMEZ	01/08/2006	01/08/2006	22/10/2006	22/10/2006
14107794982	DONIA VICENTA RESTAURACION S.L.	CLOTILDE DIAZ GOMEZ	24/11/2006	24/11/2006	24/11/2006	24/11/2006
14107992521	PANADERIAS EXPRESS S.L.	SANTIAGO MOYANO MARTINEZ	16/01/2006	15/05/2006	21/06/2006	21/06/2006
14108242192	PADI & DIAZ	RAFAEL GONZALEZ MARQUEZ	10/11/2007	10/11/2007	12/11/2007	12/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	RAFAEL GONZALEZ MARQUEZ	01/12/2007	01/12/2007	03/02/2008	03/02/2008
14108242192	PADI & DIAZ	OSCAR RAFAEL GONZALEZ MARQUEZ	23/02/2008	23/02/2008	02/03/2008	02/03/2008
14108242192	PADI & DIAZ	LUIS HERNANDEZ LARA	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	LUIS HERNANDEZ LARA	23/11/2007	23/11/2007	29/11/2007	29/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	LUIS HERNANDEZ LARA	19/12/2007	19/12/2007	07/01/2008	07/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	CANDIDO NUÑO TRIGO	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	CANDIDO NUÑO TRIGO	27/12/2007	27/12/2007	30/04/2008	30/04/2008
14108242192	PADI & DIAZ	PEDRO NUÑO TRIGO	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	PEDRO NUÑO TRIGO	19/12/2007	19/12/2007	30/04/2008	30/04/2008
14108242192	PADI & DIAZ	TOMÁS GARCÍA BARRAGAN	06/11/2007	06/11/2007	07/11/2007	07/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	TOMÁS GARCÍA BARRAGAN	01/12/2007	01/12/2007	02/12/2007	02/12/2007
14108242192	PADI & DIAZ	TOMÁS GARCÍA BARRAGAN	17/01/2008	17/01/2008	30/01/2008	30/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	OSCAR GIL BENZAL	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	FELIPE HERNANDEZ LARA	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	FELIPE HERNANDEZ LARA	23/11/2007	23/11/2007	29/11/2007	29/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	FELIPE HERNANDEZ LARA	19/12/2007	19/12/2007	07/01/2008	07/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JOSE ANTONIO BUENO GUTIERREZ	04/11/2007	04/11/2007	28/11/2007	28/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	BENITO SANCHEZ GARCIA	06/11/2007	06/11/2007	07/11/2007	07/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	BENITO SANCHEZ GARCIA	01/12/2007	01/12/2007	02/12/2007	02/12/2007
14108242192	PADI & DIAZ	BENITO SANCHEZ GARCIA	17/01/2008	17/01/2008	30/01/2008	30/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	FRANCISCO JOSE MEDINA VELAS	06/11/2007	06/11/2007	12/12/2007	12/12/2007
14108242192	PADI & DIAZ	FRANCISCO JOSE MEDINA VELAS	09/02/2008	09/02/2008	30/04/2008	30/04/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JOSE RELANO CEREZO	06/11/2007	06/11/2007	07/11/2007	07/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	JOSE RELANO CEREZO	01/12/2007	01/12/2007	02/12/2007	02/12/2007
14108242192	PADI & DIAZ	JOSE RELANO CEREZO	17/01/2008	17/01/2008	30/01/2008	30/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	MANUEL HERNANDEZ LARA	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	MANUEL HERNANDEZ LARA	23/11/2007	23/11/2007	29/11/2007	29/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	MANUEL HERNANDEZ LARA	19/12/2007	19/12/2007	07/01/2008	07/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	BARTOLOME HERNANDEZ LARA	06/11/2007	06/11/2007	13/11/2007	13/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	BARTOLOME HERNANDEZ LARA	23/11/2007	23/11/2007	29/11/2007	29/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	BARTOLOME HERNANDEZ LARA	19/12/2007	19/12/2007	07/01/2008	07/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	LUIS ADRIANO JIMENEZ ROLDAN	06/11/2007	06/11/2007	14/05/2008	14/05/2008
14108242192	PADI & DIAZ	FRANCISCO BUENO CABALLERO	06/11/2007	06/11/2007	08/11/2007	08/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	FRANCISCO BUENO CABALLERO	24/11/2007	24/11/2007	25/11/2007	25/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	FRANCISCO BUENO CABALLERO	16/12/2007	16/12/2007	13/01/2008	13/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	FRANCISCO BUENO CABALLERO	14/02/2008	14/02/2008	27/02/2008	27/02/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JONATHAN ABRIL PEREZ	06/11/2007	06/11/2007	08/11/2007	08/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	JONATHAN ABRIL PEREZ	24/11/2007	24/11/2007	25/11/2007	25/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	JONATHAN ABRIL PEREZ	16/12/2007	16/12/2007	13/01/2008	13/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JONATHAN ABRIL PEREZ	14/02/2008	14/02/2008	27/02/2008	27/02/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JOSE LUIS SERENA RODRIGUEZ	06/11/2007	06/11/2007	29/01/2008	29/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	NICOLAS VELASCO BONILLA	06/11/2007	06/11/2007	29/01/2008	29/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JOSE ANTONIO CORTES REDONDO	06/11/2007	06/11/2007	29/01/2008	29/01/2008

14108242192	PADI & DIAZ	ALFONSO SANCHEZ JIMENEZ	06/11/2007	06/11/2007	29/01/2008	29/01/2008
14108242192	PADI & DIAZ	JUAN FRANCISCO PINTO GARCIA	06/11/2007	06/11/2007	21/11/2007	21/11/2007
14108242192	PADI & DIAZ	LORENZO CUEVAS TORRES	06/11/2007	06/11/2007	21/11/2007	21/11/2007
14108300695	JOSE ANTONIO FERNANDEZ LUNA	RAQUEL EXTREMERA LÓPEZ	08/07/2006	08/07/2006	25/09/2006	25/09/2006
14108509348	MANUEL BARRIOS ALBERCA Y JOSE LUIS MONTERO PANIAGUA C.B.	MARIA JOSE PRIOR FERNÁNDEZ	23/05/2006	23/11/2007	01/06/2006	01/06/2006
14108509348	MANUEL BARRIOS ALBERCA Y JOSE LUIS MONTERO PANIAGUA C.B.	MARIA JOSE PRIOR FERNÁNDEZ	09/06/2006	23/11/2007	09/06/2006	09/06/2006

Resultando el/los interesado/s desconocido/s, en ignorado pa-
 radero o intentada la notificación de esta resolución sin que se
 hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el
 artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen
 Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento
 Administrativo Común (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio
 a fin de que surta efectos como notificación de la misma al
 interesado/s.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada
 ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguri-
 dad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente
 al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en
 los artículos 114 y 115 de Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de
 Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedi-
 miento Administrativo Común (BOE del día 27).

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2009.— La Directora, Mª
 Luisa Vazquez Jurado.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Dirección Provincial
Administración Número 1
CÓRDOBA
Núm. 9.427

Don Jose Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración
 Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdo-
 ba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social a la vista del informe
 emitido por la I.P.T.S.S. ha resuelto dar Alta De Oficio con fecha
 real 22/02/2005 y fecha de Baja De Oficio con fecha real 06/07/
 2005 y nueva Alta De Oficio con fecha real 09/07/2005 y Baja De
 Oficio con fecha real 12/12/2005, con tipo de contrato 100, grupo
 de cotización 8 y Epígrafe de A.T. y E.P.101 al trabajador con
 NAF 141029553421 Alfonso Martínez Sánchez en el c.c.c.
 14104821227 Productos Hermanos Baena S.L.

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en
 esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art.
 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de
 las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo
 Común, se publica el presente edicto.

Contra la presente resolución podrá Vd. interponer Recurso de
 Alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la
 Seguridad Social, en el plazo de un mes, a contar desde el día
 siguiente de su notificación, todo ello de conformidad con lo dis-
 puesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de
 diciembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y
 del procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

En Córdoba, a 21 de Septiembre de 2009. El Director de la
 Administración, Jose Manuel Zafra Ordóñez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSTITUTO DE EMPLEO
Servicio Público de Empleo Estatal
Dirección Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.426

**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA
 DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO
 EN LA LEY 30/92.**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Admi-
 nistrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebi-
 damente percibidas, contra los interesados que a continuación
 se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha inten-
 tado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad
 con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de
 Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-
 cas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles
 que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la

fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

Interesado.— D.N.I.— Expediente.— Importe (Euros).— Período.— Motivo.—

Abassih , Said; 1566645; 0900002269; 14,06; 30/03/2009 30/03/2009; No renovacion de demanda trimestral-1ª

Blanco Ballon, Jose Antonio; 10520347; 0900002280; 112,48; 23/03/2009 30/03/2009; No renovacion de demanda trimestral-1ª.

Jurado Moreno, Juan; 30471682; 0900002285; 70,30; 26/06/2009 30/06/2009; Suspension por privacion de libertad.

En Córdoba, a 21 de Septiembre de 2009.— El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL
CÓRDOBA.
Núm. 9.508

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado de 27 de noviembre), hace saber a los interesados relacionados, que por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social se han practicado actas de liquidación provisionales que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero.

Las actas estarán de manifiesto en la Inspección Provincial de Trabajo, Avda. Conde de Vallellano, s/nº.

Las actas de liquidación tienen el carácter de provisionales, en los términos del artículo 31.3 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en la redacción dada por la disposición adicional 5ª.2 de la Ley 42/1997, de 14 de noviembre.

Se hace expresa advertencia de que en el plazo de quince días hábiles a contar desde la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, de no estar conforme con los períodos y bases de cotización recogidas en el acta o con la procedencia de la liquidación, podrá formularse escrito de alegaciones ante el/la Jefe/a de la Unidad Especializada en el Área de Seguridad Social, en Avda. Conde de Vallellano, s/nº, de acuerdo con lo dispuesto en el precepto antes citado y el artículo 33.1 del Reglamento General sobre procedimientos para la imposición de sanciones por infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto novecientos veintiocho de mil novecientos noventa y ocho, de catorce de mayo (Boletín Oficial del Estado 3 de junio).

En el supuesto de no formalizarse escrito de alegaciones, la tramitación del procedimiento continuará hasta su resolución definitiva, sin perjuicio del trámite de audiencia, que se entenderá cumplimentado en todo caso cuando en la resolución no sean tenidos en cuenta hechos distintos de los reseñados en el acta. Nº de acta.— Identificador sujeto pasivo.— Nombre/razón social/ Responsables Solidaria.— Domicilio.— Localidad.— Período de liquidación.— Importe en €

212009008004560; 140100014067; Famicubas, S.L.; Polígono Industrial Los Llanos, nº 9; Baena; 10/04 a 07/06; 4.811,26

I212009000024692; 140100014067; Famicubas, S.L.; Polígono Industrial Los Llanos, nº 9; Baena; —; sin determinar.

212009008004661; 140100014067; Famicubas, S.L.; Polígono Industrial Los Llanos, nº 9; Baena; 07/06 a 01/08; 7.648,64.

I212009000024793; 140100014067; Famicubas, S.L.; Polígono Industrial Los Llanos, nº 9; Baena; —; sin determinar.

En Córdoba, a 23 de octubre de 2009.— El Secretario General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Córdoba, José Antonio Requena Gutiérrez.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.178

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expte: AT 10/09, Libex: 885)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Sector PP 0-5 «Camino de los Turruñuelos» del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Separata de red de media y baja tensión, proyecto de urbanización del Plan Parcial PP O-5 en Córdoba (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución Sector PP 0-5 «Camino de los Turruñuelos» del Plan General de Ordenación Urbana de Córdoba, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: Línea directa de Subestación Poniente, Vial límite PAU-3

Final: Línea directa de Subestación Poniente, Vial límite PAU-3

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 20 kV

Longitud en Km.: 2,702

Conductores: Al 3 (1 x 240)

Once centros de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial 0-5

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior

Relación de transformación: 20.000/400-230 V.
Potencia total (kVA): 11.680

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial Resuelve elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

En Córdoba, a 14 de septiembre de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.396

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE ALTA TENSIÓN. (Expte: AT 99/09, Libex: 1007)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial PP R-2 «Camino del Morrón» del término municipal de

Montoro, solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Urbanización del Plan Parcial Residencia PP R-2 de Montoro (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el TÍTULO VII, Capítulo II del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008 de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto Junta de Compensación del Plan Parcial Residencial PP R-2 «Camino del Morrón» del término municipal de Montoro, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica (anillo).

Origen: C.T. Mercadona

Final: C.T. D. Fleming

Tipo: Subterránea

Tensión de Servicio: 25 kV

Longitud en Km.: 0,754

Conductores: Al 3 (1 x 150)

Tres centros de transformación.

Emplazamiento: Plan Parcial Residencial 2

Municipio: Montoro (Córdoba).

Tipo: Interior

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia (kVA): CT-1 (630 + 630), CT-2 (630) y CT-3 (400 + 400).

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de

reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas.

Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, Esta Delegación Provincial resuelve elevarla a Definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de Un Mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

En Córdoba, a 21 de septiembre de 2009.— La Directora General de Industria, Energía y Minas. (P.D. Resolución de 23 de febrero de 2005), La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.824

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN PROVINCIAL EN CÓRDOBA DE LA CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y EMPRESA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE CONCEDE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PROYECTO DE INSTALACIÓN ELECTRICA DE ALTA TENSIÓN.

(EXPTE.: AT 158/08)

ANTECEDENTES:

PRIMERO: D^a. Carolina Jiménez Villen y otros, solicitan ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea aérea de media tensión, centro de transformación intemperie y línea aérea de baja tensión para electrificación del cortijo Cucuñana, en el paraje rural El Zumacal, en el término municipal de Rute (Córdoba).

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concreto los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto

en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decretos del Presidente nº 10/2008, de 19 de abril, de la Vicepresidencias y sobre reestructuración de Consejerías de la Junta de Andalucía y nº 117/2008, de 29 de abril, por la que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, PROPONE:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del proyecto a D^a. Carolina Jiménez Villen y otros, para la construcción de las instalaciones incluidas en el proyecto, cuyas principales características se describen a continuación.

Línea eléctrica.

Origen: Línea «Zumacal».

Final: Centro de transformación.

Tipo: Aérea.

Tensión de Servicio: 25 kV.

Longitud en Km.: 0,960.

Conductores: LA-56.

Centro de transformación.

Emplazamiento: Paraje «El Zumacal» de Zambra.

Término municipal: Rute (Córdoba).

Tipo: Intemperie.

Relación de transformación: 25.000/400-230 V.

Potencia kVA: 50.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.

4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.

5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.

6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

PROPUESTO:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas. Manuel Ángel López Rodríguez

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transpor-

te, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notificarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Innovación Ciencia y Empresa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

RESUELVE:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 29 de septiembre de 2009.— La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial****Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación,****Arbitraje y Conciliación****CÓRDOBA**

Núm. 9.506

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las 12:30 horas del día 24 de septiembre del presente año, han sido depositados los Estatutos modificados de la Organización Profesional denominada «Asociación Empresarial del Parque Empresarial Príncipe Felipe de la localidad de Lucena», 14/669, cuyos ámbitos territorial y profesional son local y empresarial, siendo sus promotores D. Francisco J. Muñoz Fernández, D. Jaime Verdú Orellana y D. Pedro Durán Ruiz.

En Córdoba, a 4 de septiembre de 2009.— El Jefe del DP. del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Empleo****Delegación Provincial****Negociado de Depósito de Estatutos de Organizaciones Profesionales del Centro de Mediación,****Arbitraje y Conciliación****CÓRDOBA**

Núm. 9.507

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4º del Real Decreto 873/1977, de 22 de Abril, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Negociado y a las nueve y media horas del día 25 de septiembre del presente año, han sido depositados la modificación de los Estatutos de la Organización Profesional denominada «Coordinadora de Trabajadores de Andalucía de Córdoba», 14/95, cuyos ámbitos territorial y profesional son provincial y de trabajadores, siendo sus promotores D. Ángel Parías Aguayo, D. Ricardo Medina Yepes y D. Rafael Bollero Ranchal.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2009.— El Jefe del DP. del C.M.A.C., Fernando Serrano González.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Medio Ambiente****Agencia Andaluza del Agua****Dirección Provincial****CÓRDOBA**

Núm. 9.532

Expte: PO0017/CO

A N U N C I O

AYUNTAMIENTO VILLAFRANCA DE CÓRDOBA, con N.I.F./C.I.F. P-1406700-C y domicilio social en C/ Alcolea, 24, solicita

autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de Villafranca (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

NOTA-EXTRACTO**Datos Básicos:**

Actividad: Polígono industrial «Dehesa de las Cigüeñas».

Volumen anual de vertido: 40.610 m³/año.

Presupuesto: 51.846 €.

Punto de vertido: X UTM: 365721, Y UTM: 4201680, HUSO: 30.

Tipo de aguas residuales: Urbanas.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:**1.- LÍNEA DE AGUA.**

DESBASTE. 1 unid. Prefabricado tipo OXIPAC. Dimensiones, longitud 2 m, anchura 0.8 m, profundidad 0.6 m. Reja con limpieza manual.

DECANTADOR PRIMARIO. 1 unid. Prefabricado tipo OXIPAC.

ESTACIÓN DEPURADORA DE OXIDACIÓN TOTAL. 1 unid. Prefabricada tipo OXIPAC. Capacidad 11,26 m³/día. Dimensiones, longitud 16 m, diámetro 3 m.

FILTRO BIOLÓGICO. Dimensiones, 5,85 m x 4,80 m y profundidad 4 m.

Aireación: Carga volúmica 0,50 kg DBO₅/m³, Carga másica 0,10 kg DBO₅/Kg S.S., Volumen 66,75 m³, Caudal de aire 216,46 m³/h, potencia grupo soplante 7,5 KW, Horas mínimas de aireación 18 h.

Decantación: Volumen 44,51 m³, superficie 18,90 m², Velocidad ascensorial 0,24 Q₂₄ m/h, tiempo de estancia a Q₂₄ 9,61 h.

ARQUETA DE TOMA DE MUESTRAS. Dimensiones 1 m x 1 m y 4 m de profundidad.

2.- LÍNEA DE FANGOS.

Retirada de lodos por gestor autorizado.

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

1) Título: Proyecto de legalización de la E.D.A.R. del P.P.I. - 6 de Villafranca de Córdoba, Pol. Industrial «Dehesa de las Cigüeñas».

Autor: Juan Antonio Fernández López.

Fecha: Febrero 2009.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiendo a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

Córdoba, 24 de agosto de 2009.— El Gerente Provincial, Rafael Álvarez Giménez.

JUNTA DE ANDALUCÍA**Consejería de Medio Ambiente****Agencia Andaluza del Agua****Dirección Gerencia****SEVILLA**

Núm. 9.636

Información pública**CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL ARENOSO AÑO 2010**

Por razones operativas no ha podido establecerse el Canon de Regulación del embalse de Arenoso para el año 2010, por lo que en cumplimiento de la posibilidad prevista en la legislación de aguas procede acordar la prórroga del canon del año anterior para los usuarios beneficiarios del mismo y que asciende al importe de 88.883,87euros/Hm³. Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jáen, Córdoba, Sevilla, Huelva, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Directores de los Sistemas de Explotación de la Agencia Andaluza del

Agua en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, C/ Santo Reino 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

PROPUESTA DE TARIFAS DEL CANON DE REGULACIÓN CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE REGULACION GENERAL - CUENCA DEL GUADALQUIVIR AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General – Cuenca del Guadalquivir para el año 2010

Los Cánones a aplicar serán los que a continuación se detallan: **CANON DE REGULACION PROPUESTO CORRESPONDIENTE AL SISTEMA DE REGULACION GENERAL – AÑO 2010**

1. CUENCA DEL GUADALQUIVIR.

1.1.- Relación de Cauces Directamente Regulados con indicación del origen y final de la regulación:

Los usuarios de aprovechamientos afectados por los cauces anteriormente citados, les será de aplicación los importes siguientes:

Riegos (euros/ha): 64,41

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 42.775,53

Usos Industriales No Consuntivos (euros/Hm³): 4.705,97

REGIMEN ESPECIAL DEL RÍO GUADAJÓZ.-

(Desde el Embalse de Vadomójón hasta el río Guadalquivir).-

Con dotación de 4.000 m³/ha: 49,10 euros/ha.

Con dotación inferior a 4.000 m³/ha: 42,24 euros/ha.

1.2.- RÍOS NO REGULADOS (Concesiones desde el año 1932)

Riegos (Euros/ha): 36,66.

Abastecimientos y Usos Industriales Consuntivos (euros/Hm³): 26.847,97

Usos Industriales No Consuntivos (euros/hm³): 2.214,55

1.3. ZONAS REGABLES ESTATALES.

CUENCA DEL GUADALQUIVIR: Euros/ha.

Vegas Altas Guadalquivir	64,41
Vegas Medias Guadalquivir	64,41
Jandulilla	64,41
Guadalmena	64,41
Guadalén	64,41
Genil (m.d.)	64,41
Genil (m.i.)	64,41
Valle Inferior	53,46
Bajo Guadalquivir	64,41
Sector BXI (B. Guadalquivir)	64,41
Sector BXII (B. Guadalquivir)	64,41
Marismas del Guadalquivir (B.Guad.)	64,41
GenilCabra	64,41
Guadalmellato	52,48
Viar (aplicable a 1.817 Has)	64,41

1.4.- APROVECHAMIENTOS HIDROELÉCTRICOS.

Canon: 0,8627 euros/Mwh.

1.5.- ABASTECIMIENTO A LA ZONA SUR DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

El Abastecimiento de la Zona Sur de Córdoba se abastece de:
- Embalse del Iznájar, como Regulación directa de la Cuenca del Guadalquivir, y

- Río de la Hoz y Manantial de Fuente Alhama como Regulación Indirecta.

Los consumos de ambos suministros son:

Embalse de Iznájar 14.032.595 m³

Río Hoz y Manantial Fuente Alhama 6.872.422 m³

CONSUMO TOTAL 20.905.017 m³

Aplicando los importes del Canon para Regulación Directa y la Regulación Indirecta tenemos:

P. Iznájar: 14,032595 x 42.775,53 = 600.251,65

Río Hoz y M. Fuente Alhama: 6,872422 x 26.847,97 = 184.510,58

IMPORTE TOTAL: 784.762,23 euros.

Distribuido el Importe Total por el Consumo de 20,905017 Hm³, resulta un importe medio a considerar de:

784.762,23/20,905017 = 37.539,42 euros/Hm³.

CULTIVOS DE ARROZ. Las Has. cultivadas de arroz estarán afectadas, además, por una tarifa complementaria del 30% del Canon que le corresponda según su emplazamiento.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES.- A los aprovechamientos autorizados provisionalmente, le será de aplicación el canon correspondiente dependiendo de su ubicación.

AUTORIZACIONES PROVISIONALES EXTRAORDINARIAS

A los usuarios que perteneciendo a un Sistema de Regulación Propio, tomen agua, en situaciones extraordinarias del Sistema de Regulación General, le será de aplicación el canon correspondiente, que a continuación se indica dependiendo de su ubicación, una vez ponderado 5 a 1, su beneficio con respecto a los regadíos por la afección que suponen a los concesionarios con derechos establecidos en la Regulación General, de acuerdo con lo autorizado por la Secretaría de Estado de Aguas y Costas.

CUENCA DEL GUADALQUIVIR: REGULACIÓN DIRECTA Euros/Hm³

71.292,55

RIEGOS DE EMERGENCIA. Las autorizaciones de 1 riego de emergencia abonarán el 50 % del Canon correspondiente.

FACTURACION MINIMA. El importe mínimo de la facturación a pagar por los usuarios al aplicar los cánones anteriormente relacionados a las unidades beneficiadas será de 6 euros.

CONCESIONES DE ESCORRENTÍAS DE LAS AGUAS INVERNALES (15 DE SEPTIEMBRE AL 15 DE ABRIL) PARA RIEGOS DE OLIVAR, EN RÍOS REGULADOS Y NO REGULADOS:

Con riego de apoyo incluido: 48,31 euros/ha.

Sin riego de apoyo: 36,66 euros/ha.

RIEGO EXTRAORDINARIO DE APOYO AL OLIVAR: CONCESIONES EN TRÁMITE CON INFORME DE PLANIFICACIÓN FAVORABLE:

En ríos regulados: 48,31 euros/ha

En ríos no regulados: 27,50 euros/ha

RIEGO EXTRAORDINARIO DE APOYO AL OLIVAR DE CÓRDOBA: 28,99 euros/ha

REDUCCIÓN DE LOS APARTADOS a) y c) CANON DE REGULACIÓN ZONAS REGABLES

Porcentajes de reducción aplicable a las Zonas Regables a partir de la dotación media resultante a final de la Campaña:

Ahorro S/Dotación media Reducción Canon S/Apartados a y c

10% 5%

Entre 10 – 20% 10%

Entre 20 – 30% 15%

Superior al 30% 20%

Dotación inferior ó igual a 2.000 m³/ha 25%

Liquidándose al año siguiente de su devengo el total de la reducción e incrementos que corresponda, imputándose éstas únicamente sobre los apartados a) y c) del Canon de Regulación, o sea, Gastos de Conservación y Amortización de las inversiones estatales.

El Canon de Regulación General podrá variar en el sentido de la aprobación final del canon del embalse del Jándula, elaborado y presentado por la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir.

Lo que se hace público para General conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio, en los Boletines Oficiales de las Provincias de Almería, Granada, Málaga, Jaén, Córdoba, Sevilla, Huelva, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II o ante los Ingenieros Directores de los Sistemas de Explotación en Córdoba, Carretera del Brillante, 57, en Granada, Avda. de Madrid, 7, en Jaén, C/ Santo Reino 5 y 7, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES DE GUADALMELLATO Y GUADANUÑO Y TARIFAS DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GUADALMELLATO - AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses

Guadalmellato y Guadalupe y Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Guadalmellato para el año 2010.

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL GUADALMELLATO

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 34.470,35 euros/Hm³. Aplicable a un Volumen de 26 Hm³.

TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA Z.R. DEL GUADALMELLATO

- Comunidad de Regantes del Embalse del Guadalmellato: 16,32 euros/Ha.(Aplicable a 5.592 Has.)

- Finucosa – Finca Rabanales: 16,62 euros/Ha. (Tanto la Comunidad de Regantes del Guadalmellato como

Finucosa – Finca Rabanales abonarán el Canon de Regulación correspondiente al Sistema de Regulación General)

CANON DE REGULACION DE LA PRESA DE GUADALUPE

- Empresa Municipal de Aguas de Córdoba (E.M.A.C.S.A.): 256.069,56 euros/Hm³. (Aplicable a un Volumen de 0,450 Hm³).

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Avda. del Brillante nº 57, en Córdoba y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactados de conformidad con las normas vigentes.

CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES BEMBÉZAR Y DEL RETORTILLO Y TARIFA DE UTILIZACIÓN DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBEZAR – AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación de los Embalses Bembézar y del Retortillo y la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Bembézar para el año 2010.

CANON DE REGULACION DE LOS EMBALSES BEMBEZAR-RETORTILLO

- Zona Regable del Bembézar: 65,52 euros/Ha.
- Los Abastecimientos del Consorcio Plan Ecija, Palma del Río, Hornachuelos y sus Poblados, Peñaflor y sus Poblados y Puebla de los Infantes: 0,040848 euros/m³.

- Regadíos Particulares: 68,43 euros/Ha.

TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL BEMBÉZAR

- Zona Regable del Bembézar: 10,32 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Avda. del Brillante nº 57, Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE MARTIN GONZALO AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo para el año 2010.

El Canon de Regulación del Embalse de Martín Gonzalo arroja un importe de 0,056303 euros/m³ aplicable a un volumen de 4.008.740 m³. Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo.

Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Avda. del Brillante nº 57, Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DE SIERRA BOYERA AL ABASTECIMIENTO DE AGUA A LA ZONA NORTE DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Y ZONA REGABLE DE SIERRA BOYERA - AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse de Sierra Boyera al Abastecimiento de Agua al Consorcio a la Zona Norte de la Provincia de Córdoba y Zona Regable de Sierra Boyera para el año 2010.

- Canon de Regulación para el Abastecimiento de los municipios de la Zona Norte de la Provincia de Córdoba: 0,052052 euros/m³ aplicable a un volumen de 7.115.310 m³.

- El Canon de Regulación para la Zona Regable es de: 36,05 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Avda. del Brillante nº 57, Córdoba, en cuyas oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación, redactado de conformidad con las normas vigentes.

TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL (MARGEN DERECHA) - AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil (Margen Derecha) para el año 2010. La Zona Regable del Genil Margen Derecha abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 9,57 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excelentísimo señor Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el señor Ingeniero Director del Sistema de Explotación, Avda. del Brillante número cincuenta y siete, en Córdoba y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA REGABLE DEL GENIL (MARGEN IZQUIERDA) - AÑO 2010

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil (Margen Izquierda) para el año 2010. La Zona Regable del Genil Margen Izquierda abonará una Tarifa de Utilización del Agua de 33,42 euros/Ha.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Córdoba y Sevilla, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Avda. del Brillante nº 57, Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

**TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA DE LA ZONA
REGABLE DEL GENIL-CABRA AÑO 2010**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública la Tarifa de Utilización del Agua de la Zona Regable del Genil-Cabra para el año 2010. La Zona Regable del Genil-Cabra abonará una Tarifa de Utilización del Agua de:

Sectores de 0 al XI: 41,19 euros/ha

Sectores de XII a XVI: 22,11 euros/ha

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua, en Sevilla, Pza. de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Avda. del Brillante nº 57, Córdoba, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

**CANON DE REGULACION DEL EMBALSE DEL
QUIEBRAJANO Y TARIFA DE UTILIZACION DEL AGUA
PARA EL ABASTECIMIENTO CONJUNTO DE JAEN Y
COMARCA, AÑO 2010**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril de 1986 (B.O.E. nº 103 de 30-4-86), por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se somete a Información Pública el Canon de Regulación del Embalse del Quiebrajano y Tarifa de Utilización del Agua para el Abastecimiento de Jaén y Comarca, para el año 2010. Realizados los cálculos pertinentes, resulta para el Agua Tratada del Abastecimiento Conjunto del Quiebrajano, un Canon de Regulación de 0,108718 euros/m³, y una Tarifa de Abastecimiento de 0,126900 euros/m³, y un Canon de Regulación aplicable al Agua Bruta de 0,108718 euros/m³. Para el agua suministrada por Mingo y La Merced resulta una Tarifa de Utilización del Agua de 0,126900 euros/m³.

Lo que se hace público para general conocimiento, abriéndose un plazo de veinte días (20) hábiles, contados desde la fecha de publicación del presente anuncio en los Boletines Oficiales de las Provincias de Jaén y Córdoba, durante cuyo período podrán presentarse reclamaciones por los interesados, ante el Excmo. Sr. Director Gerente de la Agencia Andaluza del Agua en Sevilla, Plaza de España, Sector II, así como, ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Jaén, C/ Santo Reino, 5 y 7, y ante el Sr. Ingeniero Director del Sistema de Explotación, en Córdoba, Avda. del Brillante nº 57, en cuyas Oficinas y durante las horas hábiles, se encuentra a disposición de quién solicite su examen, el Canon de Regulación y la Tarifa de Utilización del Agua, redactada de conformidad con las normas vigentes.

Sevilla, 25 de septiembre de 2009.— El Director Gerente, Juan Paniagua Díaz.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.533**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Gonzalo Ruiz Cortes.

N.I.F./C.I.F.: 30822674Y.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0107/09.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de resolución de 31 de agosto de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 23 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.534**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Idelfonso José Reyes Barrientos.

N.I.F./C.I.F.: 15413651V.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0222/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 31 de julio de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 22 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.535**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: Lacteos Torreherria SL.

N.I.F./C.I.F.: B14587950.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0070/09.

Identificación del acto a notificar: Resolución de 19 de agosto de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: Un mes.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 21 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

**JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.536**

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: D. Eduardo Villar Susin.

N.I.F./C.I.F.: 30934491C.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0219/09.

Identificación del acto a notificar: Acuerdo de Inicio de 31 de julio de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

En Córdoba a 21 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.537

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 de la Ley 5/2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de las Provincias, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, L.R.J.A.P. y P.A.C., intentada sin efecto la notificación personal en el domicilio que consta en el expediente de los actos administrativos que se identifican a continuación, adjunto se remite un extracto de los mismos a fin de que sea tramitada su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Nombre y apellidos / razón social: Fashion Pet.
N.I.F./C.I.F.: 75763127T.

Procedimiento: Sancionador Expte. nº CO/0194/09.

Identificación del acto a notificar: Propuesta de Resolución de 19 de agosto de 2009.

Recursos o plazo de alegaciones: 15 días hábiles.

Acceso al texto íntegro: C/ Tomás de Aquino, Nº 1, 5º y 6º 14004 - Córdoba

Tfo. 957001000; Fax 957001108.

En Córdoba a 21 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Agricultura y Pesca
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.538

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y una vez intentada, sin efecto, la notificación, por el presente anuncio se notifica al interesado que a continuación se relaciona, que en la Delegación Provincial de Agricultura y Pesca de Córdoba, sita en la calle Tomás de Aquino, s/n, 4ª Planta, en el Departamento de Medidas de Acompañamiento del Servicio de Ayudas, se encuentra a su disposición la documentación que seguidamente se señala, significándole que se le concede un plazo de un mes para la presentación de Recurso de Alzada, el cual comienza a contar a partir del día siguiente de la fecha de esta publicación.

Interesado: Francisco González Lopera

N.I.F./C.I.F.: 29.977.440-E.

Último domicilio: C/ Málaga, 57 C.p. 14800- Priego de Córdoba (Córdoba).

Procedimiento: Solicitud de ayudas a Medidas Agroambientales.

Acto administrativo: Resolución DGFA/SAMA de 20/07/09, campaña 2008 de la línea Cultivos Leñosos en pendientes o terrazas: Olivar, Medida 4

Número de expediente: 3045564.

Córdoba, 18 de septiembre de 2009.—El Delegado Provincial, Fdo. Francisco José Zurera Aragón.

JUNTA DE ANDALUCÍA
Consejería de Justicia y Administración Pública
Delegación Provincial
CÓRDOBA
Núm. 9.509

Anuncio de la Delegación de Justicia y Administración Pública de Córdoba, por el que se publican actos administrativos relativos a subsanación de Procedimiento de Inscripción en materia de Registro de Asociaciones.

En virtud de lo dispuesto en los arts. cincuenta y nueve punto cuatro y sesenta y uno de la Ley treinta de mil novecientos noventa y dos, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación de Justicia y Administración Pública, C/ Tomás de Aquino, sin número, planta sexta, de Córdoba

Interesado: Asociación Agentes de la Noche Fotografos Córdoba.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2009.— La Delegada Provincial De Justicia, Mercedes Mayo González.

DIPUTACIÓN DE CÓRDOBA

**ÁREA DE INFRAESTRUCTURA Y
DESARROLLO SOSTENIBLE**
Servicio Central de Cooperación
Núm. 9.559

Con fecha 14 de Septiembre de 2009, la Junta de Gobierno de esta Corporación, en sesión ordinaria, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

«6.- FIJACIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO. DE LA SIGUIENTE PUBLICACIÓN.-»

...Primero.- Aprobar la fijación del precio público de venta
PUBLICACIÓN PRECIO PÚBLICO (IVA incluido)

La Rima en Garcilaso y Góngora.

Estudios Gongorinos X

14 €

Córdoba a 24 de septiembre de 2009.—El Presidente, Francisco Pulido Muñoz.

AYUNTAMIENTOS

POZOBLANCO
Núm. 9.517

Citación para comparecencia por Boletín Oficial

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.1 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables al Excmo. Ayuntamiento de Pozoblanco, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar los actos cuyos interesados, se relacionan a continuación:

ARTº = Artículo; RGC = Reglamento General de Circulación;
LSV = Ley Seguridad Vial; CC = Código de Circulación; OMT = Ordenanza Municipal de Tráfico; DC = Decreto

Exp.	Denunciado/a	Identif.	Localidad	Fecha	CuantaEuros	Precepto	Artº
1504/08	Mª Carmen Jurado López	30.196.493	Pozoblanco	09.12.08	42,00	R.G.C.	94.2
1053/09	Lupu Dorin	X6271426Q	Pozoblanco	25.06.09	42,00	O.M.T.	27.4A
991/09	Lupu Dorin	X6271426Q	Pozoblanco	10.06.09	42,00	R.G.C.	94.2
1006/09	Lupu Dorin	X6271426Q	Pozoblanco	12.06.09	42,00	R.G.C.	154
1003/09	Francisco Pantoja Riquez	80.146.757	Pozoblanco	11.06.09	42,00	R.G.C.	94.2
962/09	Fernando G Fabios Jordan	30.962.046	Pozoblanco	06.06.09	60,00	R.G.C.	94.2
1044/09	Eva Duran Durán	80.143.663	Pozoblanco	24.06.09	42,00	R.G.C.	91.2
1061/09	José Antonio García Gallego	30.210.611	Pozoblanco	26.06.09	60,00	R.G.C.	152
1048/09	Rafael García Cano Sánchez	30.111.023	Pozoblanco	24.06.09	42,00	R.G.C.	94.2
1183/09	Angeles García Fernández	30.493.679	Pozoblanco	23.07.09	42,00	R.G.C.	94.2
1163/09	Antonio Jesús López González	75.706.183	Pozoblanco	18.07.09	42,00	R.G.C.	154
1167/09	Altamira Demian Claudia	X9012845L	Pozoblanco	20.07.09	42,00	R.G.C.	94.2
1094/09	Florin Sotoc Patriociu	X6974848Y	Pozoblanco	06.07.09	42,00	R.G.C.	154
1123/09	Pilar Torres López	30.200.837	Pozoblanco	11.07.09	42,00	R.G.C.	171
1140/09	Lupu Dorin	X6271426Q	Pozoblanco	15.07.09	42,00	R.G.C.	94.2
1086/09	Cristóbal Salguero Heredia	75.710.068	Pozoblanco	03.07.09	42,00	R.G.C.	171
1079/09	Mª Carmen Hernández Heredia	29.021.047	Pozoblanco	01.07.09	42,00	R.G.C.	154
1350/08	Mª Angeles Trujillo Gómez	30.791.366	Córdoba	15.11.08	60,00	R.G.C.	91.2
1057/09	Oscar Sierra Rodríguez	8.876.459	Córdoba	25.06.09	42,00	O.M.T.	27.4A
986/09	José Antonio Cuevas Caballero	30.460.172	Córdoba	09.06.09	42,00	O.M.T.	27.4A
984/09	Alvaro Jesús García Guarnido	30.529.072	Córdoba	09.06.09	42,00	O.M.T.	27.4A
1110/09	Tenuel Seis, sl	B14337778	Córdoba	09.07.09	60,00	R.G.C.	94.1
1245/08	Luis Manuel Jant Durán	2.530.686	Madrid	30.10.08	42,00	R.G.C.	94.2E
1058/09	Sacyr, sa	A78366382	Madrid	26.06.09	42,00	R.G.C.	94.2
1020/09	Juan Manuel García Ramírez	51.912.079	Madrid	18.06.09	42,00	R.G.C.	171
1042/09	Isabel María Campos Hidalgo	25.289.941	Antequera	23.06.09	42,00	R.G.C.	94.2
629/09	Benito Ruiz Lemes	78.436.966	Arrecife	07.04.09	75,00	R.G.C.	18.2.1
1076/08	Manuel Ariza Morales	26.970.144	Baena	15.09.08	60,00	R.G.C.	91.2C
1328/08	José Tur Vigil	28.477.353	Barcelona	12.11.08	42,00	R.G.C.	94.2
294/09	Federico Lorenzo Casas Navarro	5.138.183	Benidorm	27.02.09	42,00	R.G.C.	171
1018/08	Juan Pablo Sema Jurado	75.709.082	Cartagena	08.09.08	30,00	O.M.T.	27.4A
458/09	Francisco Javier Gómez Hernández	44.297.122	Ejido (El)	17.03.09	42,00	O.M.T.	27.4A
214/09	Constancia Márquez Fernández	29.799.610	Huelva	17.02.09	42,00	R.G.C.	171
142/09	Bruno Dorado Jiménez	48.986.639	Morón de la Frontera	01.02.09	42,00	R.G.C.	94.2
1077/09	Francisco Fernández Benítez	30.190.535	Peñarroya-Pueblonuevo	22.06.09	42,00	O.M.T.	27.4A
110/09	Juana Santiago Godoy Ruiz	30.409.186	Quintana de la Serena	23.01.09	42,00	R.G.C.	27.4G
1108/09	César Llerena Santos	28.898.198	Sevilla	09.07.09	42,00	R.G.C.	94.2
987/09	Miguel Angel Gómez de los Reyes	34.078.408	Útrera	09.06.09	42,00	O.M.T.	27.4A
13/09	Francisco Javier Pedrajas Díaz	52.205.817	Viladecans	02.01.09	42,00	R.G.C.	171
1340/08	Manuel Muñoz Sánchez	53.220.982	Villarreal	14.11.08	42,00	O.M.T.	27.4A
41/09	María José Pontes Montilla	80.154.222	Viso (El)	10.01.09	60,00	R.G.C.	91.2

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en

el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente acto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de lunes a viernes, en horario de nueve a dos, en el Negociado de Multas, a efectos de practicar la notificación del citado acto.

Así mismo, se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo.

Pozoblanco, 21 de septiembre de 2009.— El Alcalde, firma legible.

HORNACHUELOS

Núm. 9.542

A N U N C I O

Una vez finalizado el periodo de exposición pública del acuerdo provisional de aprobación de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos y Concurrencia a Pruebas Selectivas, adoptado en sesión plenaria de fecha 2 de julio de 2009, sin haberse presentado reclamación alguna, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo, procediéndose a la publicación del texto íntegro de la Ordenanza en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, pudiendo interponerse Recurso Contencioso-Administrativo contra la Ordenanza, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

«ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR EXPEDICION DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS Y CONCURRENCIA A PRUEBAS SELECTIVAS»

ARTICULO 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 57 de Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la Tasa por expedición de documentos administrativos y concurrencia a pruebas selectivas convocadas por la Corporación para el ingreso de personal fijo a su servicio, que se registrará por la presente Ordenanza.

ARTICULO 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, tendente a:

- En las licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, desarrollar las diversas actuaciones a que se refiere el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles ligeros, aprobado por real Decreto 763/79, de 16 de marzo, y legislación que lo desarrolle, modifique o complemente.

- En la expedición de compulsas y diferentes tipos de certificados, las tarifas recogidas en esta ordenanza.

- En las pruebas selectivas, la actividad administrativa desarrollada con motivo de la convocatoria y celebración de las mismas.

ARTICULO 3º.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos contribuyentes, las personas físicas y jurídicas y las entidades a que se refiere el artículo 35 de la Ley General Tributaria que soliciten, provoquen o en cuyo interés redunde la tramitación del documento o expediente de que se trate.

ARTICULO 4º.- RESPONSABLES.

Responderán solidariamente de las obligaciones tributarias del sujeto pasivo las personas físicas y jurídicas a que se refieren los artículos 41.1 y 42 de la Ley General Tributaria.

Serán responsables subsidiarios los administradores de las sociedades y los síndicos, interventores o liquidadores de quiebras, concursos, sociedades y entidades en general, en los supuestos y con el alcance que señala el artículo 43 de la Ley General Tributaria.

ARTICULO 5º.- CUOTA TRIBUTARIA.

1. La cuota tributaria se determina según la naturaleza de los documentos o expedientes a tramitar de acuerdo con la tarifa que contiene el artículo siguiente.

2. La cuota de tarifa corresponde a la tramitación completa, en cada instancia, del documento o expediente de que se trate, desde su iniciación hasta la resolución final, incluida la certificación y notificación al interesado de la resolución correspondiente.

ARTICULO 6º.- TARIFAS.

La tarifa a que se refiere el artículo anterior se estructura en el siguiente epígrafe:

- En las licencias de auto-taxis y demás vehículos de alquiler, 615,44 € pesetas por cada concesión, se trate de nueva licencia o de traspaso de titularidad de una existente.. - Por cada compulsas, 0,21 €.

- Por cada certificado de antigüedad de edificación, 6,15 € si está situada en el casco urbano y 12,29 € para el resto.

- Para el resto de certificaciones por cada una 6,15 € si se refiere a un expediente archivado y 3,08 € si se refiere a un expediente en trámite.

- Derecho de participación en pruebas selectivas

GRUPO FUNCIONARIO O ASIMILADO	CUANTIA
PERSONAL LABORAL	
A1	26
A2	23
B	20
C1	17
C2	14
ST	11

ARTICULO 7º.- DEVENGO.

1. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir, cuando se inicie la actividad municipal que constituye el hecho imponible. A estos efectos, se entenderá iniciada dicha actividad en la fecha de presentación de la oportuna solicitud de licencia, si el sujeto pasivo formulase expresamente ésta.

2. La obligación de contribuir, una vez nacida, no se verá afectada en modo alguno por la denegación de la licencia solicitada o por la concesión de ésta condicionada a la renuncia o desistimiento del solicitante una vez concedida la licencia.

3. Se devenga la tasa y nace la obligación de contribuir cuando se presenta por el interesado la solicitud para participar en las pruebas selectivas.

ARTICULO 8º.- BONIFICACIONES Y EXENCIONES.

No se concederán bonificaciones.

Estarán exentos quienes acrediten su situación de desempleo y/o grado de discapacidad superior al 33%. Tales circunstancias habrán de referirse al plazo de presentación de instancias y deberán acreditarse juntamente con la solicitud de participación en los correspondientes procesos selectivos.

ARTICULO 9º.- GESTION.

La liquidación de esta tasa la efectuará de oficio el Ayuntamiento, a la vista de las solicitudes presentadas y una vez finalizada la tramitación del expediente incoado, de conformidad con lo establecido en el artículo 8º de esta ordenanza.

En el caso de pruebas selectivas, juntamente con la solicitud para tomar parte en las mismas, deberá acreditarse el ingreso en las ARCAS Municipales.

ARTICULO 10º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

En todo lo relativo a la calificación de infracciones tributarias, así como de las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se estará a lo dispuesto en los artículos 181 y siguientes de la Ley General Tributaria.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza Fiscal, una vez aprobada definitivamente, entrará en vigor y surtirá efectos desde el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, permaneciendo vigente hasta su modificación o derogación.»

Hornachuelos, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Julián López Vázquez.

MONTILLA

Núm. 9.543

Asuntos Administrativos

Teniendo conocimiento que las personas que a continuación se relacionan, en la actualidad no habitan el domicilio en el que figuraban empadronadas, desconociéndose su actual domicilio y si han solicitado el alta en el Padrón Municipal de otro municipio, al no haber recibido este Ayuntamiento comunicación alguna, de conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, el Ayuntamiento dará de baja de oficio, por inscripción indebida, a quienes figuren empadronados incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del citado Reglamento.

Intentada la notificación, sin que haya sido posible practicarla, se procede a realizarla a través del presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Nombre y Apellidos	Pasaporte
ALICIA COCILNAU	00000000
LYSSY FREEWOMAN	07623232
ABDEL ALI M HAIMAH	X3252462D
ILEANA ANGELICA MIHAI	DX507304
CHRISTOPHE PUJOOU	X2141213M
JUAN A. RESTREPO DE BACKER	EF177745
MARIANA SIRBU	08923192

Durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, los interesados podrán presentar, en el Negociado de Asuntos Administrativos de este Excmo. Ayuntamiento, los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Transcurrido el plazo señalado sin haber formulado alegación alguna, se continuará con el procedimiento de baja de oficio por inscripción indebida en el Padrón Municipal de Habitantes, de acuerdo con lo establecido en el apartado II-1-c.2 de la Resolución de 1 de abril de 1997, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la gestión y revisión del Padrón Municipal.

Montilla, 23 de septiembre de 2009.—El Alcalde, P.D. Fdo. Antonio Millán Morales.

EL VISO
Núm. 9.545
A N U N C I O

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos previstos en el artículo 17 y siguientes, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se haya expuesto al público, expediente incoado a los efectos de la modificación del Art. 3º, Epígrafe 1, de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Prestación de los Servicios de Casas de Baños, Piscinas e Instalaciones Análogas, aprobada inicialmente por acuerdo de Pleno adoptado en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de dos mil nueve.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 18 del antes citado texto legal, podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días a contar a partir del día siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

- Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En El Viso a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: Juan Díaz Caballero.

BAENA
Núm. 9.549
Jefatura de la Policía Local

A los efectos previstos por la Ley 30/1992, de 6 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, artículos 59.1, 60 y 61, se publica acuerdo de iniciación de expediente sancionador, referido a los expedientes que siguen:

DENUNCIADO	NORMA INFRINGIDA	EXPEDIENTE	SANCIÓN
Galeote Hoya Maria Yohana	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1332/2009	50,00 €
Cano Gonzáles Miguel Angel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1137/2009	120,00 €
Cañete Trujillo Jose Esteban	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1167/2009	50,00 €
Gonzáles Gonzáles Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1147/2009	90,00 €
Pulido Priego Juana	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1234/2009	120,00 €
Chica Peralvarez Rafael Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1282/2009	90,00 €
Aptosoaie Romica Dorin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1345/2009	100,00 €
Puentenueva Sandoval Agustín	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1200/2009	120,00 €
Jiménez Sánchez Mª Carmen	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1327/2009	90,00 €
Gan Alcantara Vicente	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1236/2009	50,00 €
Jiménez Martínez María Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1209/2009	70,00 €
Fernandez Pavon Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1240/2009	100,00 €
Expósito Moral María Eugenia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1264/2009	50,00 €
Jiménez García Pedro Angel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1168/2009	90,00 €
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1210/2009	50,00 €
Sorceau Claudiu Costin	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1232/2009	50,00 €
Didu Zorita	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1241/2009	120,00 €
Pavon Plaza Sonia	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1233/2009	90,00 €

Marquez Bonilla Adela	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1292/2009	50,00 €
Chica Peralvarez Rafael Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1299/2009	90,00 €
Melendo Cruz Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1182/2009	70,00 €
Chica Peralvarez Rafael Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1288/2009	50,00 €
Martinez Jiménez Luis	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1180/2009	70,00 €
Montajes Eléctricos Ordans S.L	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1287/2009	50,00 €
Cubillo Mesa Jose María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1259/2009	70,00 €
Luna Villaiba Agustín	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1242/2009	70,00 €
Ruiz De Prado Ascensión	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1279/2009	120,00 €
Chacon Valverde Miguel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1202/2009	50,00 €
Cantero Pavon Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1162/2009	70,00 €
Montero Fernandez Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1229/2009	120,00 €
Montero Fernandez Juan	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1342/2009	70,00 €
Aguilera Jodar Susana	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1193/2009	90,00 €
Moreno Perez Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1218/2009	150,00 €
Rufino Terol Antonio Jose	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1291/2009	100,00 €
Álvarez Arroyo Ana	Reglamento Gral. de Circulación.	1290/2009	60,00 €
Guijarro Garcia Dominga	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1146/2009	90,00 €
Barón Cámara Enrique Manuel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1186/2009	90,00 €
Cruz Sevillano José Luis	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1199/2009	70,00 €
García Gomez Angel Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1260/2009	70,00 €
Fernández Jiménez Dolores	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1293/2009	50,00 €
Cañete Trujillo José Esteban	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1243/2009	100,00 €
Cubillo Mesa José María	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1174/2009	120,00 €
ION LUNGU	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1215/2009	50,00 €
Flores Olmedo Asciclo	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1340/2009	50,00 €
Trujillo León Salas Antonio Jesús	Ordenanza Municipal de Tráfico.	687/2009	50,00 €
Campaña Calvo Rafael	Ordenanza Municipal de Tráfico.	657/2009	120,00 €
Costel Rova Viorel	Ordenanza Municipal de Tráfico.	1281/2009	120,00 €

En la Jefatura de la Policía Local de Baena podrán ser examinados los expedientes, pudiendo alegar por escrito lo que estimen oportuno, con aportación o proposición de las pruebas que consideren, dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Baena, a 9 de septiembre de 2009.—El Alcalde, firma ilegible.

BELALCÁZAR
Núm. 9.557
A N U N C I O

Don Antonio Vígara Copé, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Belalcázar (Córdoba), hace saber:

Que la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2008 ha sido dictaminada aprobarse inicialmente por la Comisión Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas, de fecha 24 de septiembre de 2009.

En virtud del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la Cuenta General con el informe de la Comisión Especial de Cuentas, será expuesta al público por plazo de 15 días, durante los cuales y 8 días más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Examinadas éstas por la Comisión Especial de Cuentas y practicadas por la misma cuantas comprobaciones estime necesarias, emitirá nuevo informe.

En virtud del artículo 212.4 del citado texto legal, la Cuenta General acompañada de los informes de la Comisión Especial de Cuentas y de las reclamaciones y reparos formulados, se someterá al Pleno de la Corporación para su aprobación definitiva.

Belalcázar, a 25 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Fdo. Antonio Vígara Copé.

FERNÁN NÚÑEZ
Núm. 9.561
A N U N C I O

No resultando posible la localización de los propietarios del inmueble situado en calle Veracruz, 33, de esta Localidad; se les notifica por la presente que se ha dictado por el Sra. Alcaldesa de este Excmo. Ayuntamiento, con fecha 14 de Septiembre de 2009, Orden de Ejecución Forzosa, a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, inicien las obras siguientes:

- limpieza y desbroce de la vegetación existente; transporte del material extraído a vertedero;
- 55 m² aprox. De solera de hormigón en masa fratasada de 10 cms de espesor, incluso nivelado, rasanteado y preparación del solar para la formación de pendientes, remates sobre paredes en media caña, arqueta sumidero para recogida de aguas pluviales y conexión a acometida.

El o los propietarios pueden comparecer en igual plazo y ante la Secretaría de este Ayuntamiento para instruirse del expediente, alegando y proponiendo las pruebas que considere pertinentes

en defensa de su derecho, y si no lo hiciere o incumpliere la Orden de Ejecución, se le apercibe de que dichas obras se ejecutarán a su costa.

Contra este Acto, que pone fin a la vía administrativa, podrá el o los interesados interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses durante su publicación, ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Córdoba, sin que la interposición del Recurso, paralice la ejecución del Acto, sino por las causas y con los requisitos previstos en la legislación vigente.

Lo que se hace público para el general conocimiento del o los interesados.

En Fernán-Núñez, a 25 de septiembre de 2009.—La Alcaldesa, Fdo.: Isabel Niño Ferrández.

LA GUIJARROSA

Núm. 9.587

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de esta Entidad Local Autónoma de La Guijarrosa, de fecha 30 de septiembre de 2009, se aprobó la Oferta de Empleo Público correspondiente a la plaza que a continuación se reseñan para el año 2009, en cumplimiento del artículo 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 70 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público.

PERSONAL FUNCIONARIO

Denominación: Técnico de Administración General.

Adscripción: Secretaría-Intervención.

Grupo: A1.

Titulación académica requerida: Licenciatura en Derecho.

Forma de provisión del puesto: Concurso-Oposición.

Complemento de destino: 22.

En La Guijarrosa, a 30 de septiembre de 2009.— El Alcalde, Manuel Ruiz Alcántara.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADOS

MONTILLA

Núm. 9.513

D. Dña. Susana Ruiz Chaves Secretario del Juzgado de Primera Instancia de instrucción Núm. 2 de Montilla (Córdoba).

Doy fe y testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 112/2009 se ha dictado la presente sentencia,

SENTENCIA nº 83/09

En Montilla, a cuatro de agosto de dos mil nueve.

Vistos por mí D. José Ignacio Vilaplana Luquero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Montilla los presentes autos del Juicio de faltas con el número del margen por hurto, en el que ha sido partes en calidad de denunciante Rafaela Tejada Carrasquilla, y en calidad de denunciado Miguel Povedano Huertado, con la intervención del Ministerio Fiscal, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución de la Nación Española y en nombre de S. M. El Rey, dicto la siguiente Sentencia.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Las presentes actuaciones se incoaron en virtud de denuncia, de modo que practicadas las actuaciones que se tuvieron por convenientes para la averiguación de los hechos y de las presuntas personas responsables se convocó para la celebración del correspondiente juicio oral a todos los implicados.

Segundo.- Practicadas las diligencias que se estimaron pertinentes, por Auto de 7 de julio de 2009, se incoa la celebración de Juicio de Faltas, citándose a las partes para la celebración de la correspondiente vista, celebrándose el juicio oral sin que comparezcan el denunciante, ni denunciado, constando legalmente citados.

Por el Ministerio Fiscal se interesó la absolución del denunciado.

Tercero.- En la tramitación de este procedimiento se han observado las prescripciones legales.

HECHOS PROBADOS

Único.- No han quedado probados los hechos de la presente denuncia, que puedan enervar el principio de presunción de inocencia, que pueda fundar una sentencia condenatoria.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El art. 973 de la LECrim establece que «El Tribunal dictará sentencia apreciando según su conciencia las pruebas practicadas en el juicio, las razones expuestas por las partes o sus defensores y lo manifestado por los propios acusados».

No existiendo ninguna prueba objetiva que acredite los hechos, debe primar el principio de la presunción de inocencia. La presunción de inocencia es un derecho fundamental, reconocido en el art. 24.2 de la Constitución Española que garantiza que no puede ser condenada una persona sin que exista prueba verificada legalmente y con todas las garantías, que racionalmente pueda ser entendida de cargo y destruya aquella presunción. (AP Madrid 27/12/00); así, en este sentido lo exige también en Sentencia de la Audiencia Provincial de Girona de 13 febrero de 2001.

El principio de presunción de inocencia, en cuanto verdadero derecho fundamental basado en una previsión normativa de rango superior (artículo 24.2 CE), vinculante por todos los poderes públicos y en particular para el judicial, ha sido objeto de una abundantísima jurisprudencia que ha desarrollado su alcance y contenido, pudiendo, en síntesis, afirmarse que para desvirtuar dicha presunción «iuris tantum», favorable a la inculpabilidad del reo, es necesario:

a) La existencia en la causa de una mínima actividad probatoria practicada con todas las garantías de inmediación, publicidad y contradicción inherentes al proceso penal, lo que exige que la misma se produzca normalmente en el acto del juicio oral.

b) Que además dicha prueba, lícitamente obtenido y practicada con plenas garantías formales, sea materialmente de cargo, esto es, que ofrezca un contenido inculpatario o incriminador, directo o indirecto, suficiente y adecuado para que del mismo se desprenda la realidad de los actos imputados y la participación del acusado estando referida a hechos, datos o circunstancias vinculadas a la estructura típica de la figura delictiva o de los que racionalmente pueda inferirse la participación del reo.

En el presente caso no habiendo comparecido las partes, no hay prueba de cargo alguna, como tampoco acusación respecto de los hechos denunciados, solo perseguibles a instancia de la persona agraviada o su representante legal (art. 620.2 del Cp), por lo que en virtud del principio acusatorio y las consideraciones realizadas respecto a la presunción de inocencia, procede imponer sentencia absolutoria.

Segundo.- De conformidad con lo establecido en el art. 638 del Código penal, en la aplicación de las penas de este Libro procederán los Tribunales según su prudente arbitrio, dentro de los límites de cada una atendiendo a las circunstancias del caso y del culpable sin ajustarse a las reglas de las arts. 61 a 72 de éste Código.

Tercero.- Las costas deben ser declaradas de oficio de conformidad con el art. 123 del CP.

FALLO

Que debo absolver y absuelvo a Miguel Povedano Hurtado como autor responsable de la falta de hurto objeto de la presente causa.

Sin que proceda condena en costas.

Notifíquese esta Sentencia a las partes haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella podrá interponerse en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, recurso de apelación, para ante la ltma. Audiencia Provincial, recurso que se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Así por éste mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada que ha sido la anterior sentencia por el mismo Juez que la dictó, estando celebrando la audiencia pública en el día de su fecha, doy fe.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Miguel Povedano Hurtado, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de Córdoba, expido la presente.

En Montilla (Córdoba) a 18 de septiembre de 2009.— El/la Secretario/a, Susana Ruiz Chaves.

CÓRDOBA

Núm. 9.515

Dª Marina Meléndez-Valdés Muñoz, Secretaria del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba, doy fe y testimonio:

Que en este Juzgado se sigue Ejecución número 163/2009, dimanante de autos núm. 289/09, en materia de Ejecución de títulos judiciales, a instancias de José Gata Aguilar contra Fuentes Guerra Frio Industrial S.L., habiéndose dictado auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Declarar al ejecutado Fuentes Guerra Frio Industrial S.L. en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 9.756,12 de principal más 731,71 euros para intereses y 975,62 euros para costas del procedimiento.

Archivar las actuaciones previa anotación en los Libros de Registro correspondientes de este Juzgado, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado sobre los que trabar embargo.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo. Sr. D. Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social Número 3 de Córdoba. Doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a Fuentes Guerra Frio Industrial S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, libro el presente Edicto que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Córdoba, con la prevención de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de autos o sentencias o se trate de emplazamientos y todas aquellas otras para las que la ley expresamente disponga otra cosa.

Dado en Córdoba, a 23 de septiembre de 2009.—La Secretaria Judicial, Marina Meléndez-Valdés Muñoz.

Núm. 9.540

D/D^a Don Manuel Miguel García Suárez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba. Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 196/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Oscar Gamito Calzado contra López Morales Alberto sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 23-9-09 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda planteada por D. Oscar Gamito Calzado contra la empresa Lopez Morales, Alberto, debo condenar y condeno a la misma a que abone al actor la cantidad de 2649'23 Euros mas 264'92 Euros de interes por demora.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles que contra la misma cabe recurso de suplicación.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado López Morales Alberto actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Manuel Miguel García Suárez.

Núm. 9.614

D/D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 178/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Jose Luis Merino Muñoz contra Repuestos y Accesorios Grupo Campos S.L. y Excavaciones y Demoliciones Grupo Campos S.L. sobre Reclamación de cantidad se ha dictado Resolución de fecha 23/09/09 del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

S.S^a. Iltna. Dijo: Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 12.453,06 € en concepto de principal, más la de 1.245,31 € euros calculadas para intereses y gastos, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y

responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios a los organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Teniéndose conocimiento de que en la Ejecución nº 96/07 seguidas en este Juzgado existe un crédito a favor de la Empresa Excavaciones y Demoliciones Grupo Campos S.L. por el juicio cambiario nº 109/07 del Juzgado de Primera Instancia nº nueve y Mercantil de Córdoba, remítase exhorto a dicho Juzgado para que en su momento, se proceda a llevar a cabo el embargo de la cantidad sobrante y se ponga a disposición de este Juzgado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad. Procédase a notificar a la ejecutada por edicto a través del BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, al ser actualmente su domicilio desconocido.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Repuestos y Accesorios Grupo Campos S.L. y Excavaciones y Demoliciones Grupo Campos S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 23 de septiembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 9.615

D/D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 140/2009 a instancia de la parte actora D./D^a. María José Álvarez Podadera contra María Reyes Orihuela Benjumea, Carmen Benjumea Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Tresjoos Estilistas C.B. sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 24/07/2009 del tenor literal siguiente:

AUTO

En Córdoba, a veinticuatro de julio de dos mil nueve.

Dada cuenta y;

HECHOS

Primero.- En los autos 151/09, seguidos a instancia de D./D^a. María José Álvarez Podadera contra María Reyes Orihuela Benjumea, Carmen Benjumea Rodríguez, Fondo de Garantía Salarial (FOGASA) y Tresjoos Estilistas C.B., se dictó sentencia el 3/4/09, por la que se calificaba improcedente el despido del que había sido objeto dicho trabajador, y se condenaba a la demandada a que, a su opción, extinguiesen el contrato con abono de la indemnización correspondiente, o que le readmitiese, con abono de los salarios de tramitación, en ambos casos.

Segundo.- Notificada la sentencia a la condenada, no se ejercitó expresamente la opción concedida, y no se ha readmitido al trabajador.

Tercero.- El fue solicitada la ejecución de la sentencia, por la no readmisión, por lo que se incoó la ejecución nº 140/2009.

RAZONAMIENTOS JURÍDICOS.

Primero.- El artículo 284 de la Ley de Procedimiento Laboral establece que cuando se acredite la imposibilidad de readmitir al trabajador por cese o cierre de la empresa obligada, el Juez dictará auto en el que declarará extinguida la relación laboral en la fecha de dicha resolución y acordará que se abonen al trabajador las indemnizaciones y los salarios dejados de percibir señalados en el apartado 2 del artículo 279 de dicho texto legal.

PARTE DISPOSITIVA

Se extingue la relación laboral existente entre D./D^a. María José Álvarez Podadera y María Reyes Orihuela Benjumea, Carmen

Benjumea Rodríguez y Tresjoos Estilistas C.B., con efectos desde 24/7/09.

Se condena a dichas empresas a que abone al ejecutante 696,30 euros, en concepto de indemnización por la expresada extinción; y 5.418,48 euros, en concepto de salarios de tramitación. (Relación laboral 17/9/08 a 24/7/09. Salario 16,88 €. fecha del despido 16/12/08 al día de hoy=321 días)

Notifíquese a las parte este auto con indicación de los recursos que cabe interponer en su contra.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Tresjoos Estilistas C.B. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 25 de septiembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

Núm. 9.616

D/D^a Doña Miriam Palacios Criado, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba, hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 190/2009 a instancia de la parte actora D/D^a. Antonio Jesús Quero Rodríguez contra Alcantara Gemez Luis Javier sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 22/09/2009 cuya parte dispositiva del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Su Señoría Ilustrísima dijo: Procédase, sin pervio requerimiento de pago, al embargo de bienes, derechos y acciones de la propiedad de la demandada, en cantidad suficiente a cubrir la suma de 3.691,30 € euros en concepto de principal, más la de 396,13 € euros calculadas para intereses de demora y costas, debiéndose guardar en la diligencia, el orden establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil, advirtiéndose al ejecutado, administrador, representante, encargado o tercero, en cuyo poder se encuentren los bienes, de las obligaciones y responsabilidades derivadas del depósito que le incumbirán hasta que se nombre depositario.

Teniendo en cuenta el importe del principal adeudado requiérase al ejecutante y al ejecutado para que en el plazo de diez días señale bienes, derechos o acciones propiedad de la parte ejecutada que puedan ser objeto de embargo sin perjuicio de lo cual librense oficios a los organismos competentes a fin de que informen sobre bienes que aparezcan como de la titularidad de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio del derecho del ejecutado a oponerse a lo resuelto en la forma y plazo a que se refiere el fundamento cuarto de esta resolución, y sin perjuicio de su efectividad.

Siendo el paradero de la ejecutada desconocido, procédase a la notificación a través de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de este resolución.

Así por este Auto, lo acuerdo mando y firma el Ilmo/a Sr./Sra. D./Dña. M^a Rosario Flores Arias, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de Córdoba. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez El/La Secretario/a.

Y para que sirva de notificación al demandado Alcantara Gemez Luis Javier actualmente en paradero desconocido, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Córdoba, a 22 de septiembre de 2009.— El/La Secretario/a Judicial, Miriam Palacios Criado.

LEÓN

Núm. 9.552

Cédula de notificación

D^a Carmen Ruiz Mantecon, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 001 de León, hago saber:

Que en el procedimiento Demanda 0000843/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Enrique Vinagre Hernández contra la empresa Proyectos Inmobiliarios Jomeran S.L., sobre Despido, se ha dictado la siguiente:

FALLO

Que estimando la demanda formulada por Enrique Vinagre Hernández contra la Empresa Proyectos Inmobiliarios Jomeran, S.L., declaro la Improcedencia del Despido efectuado a la parte actora, con efectos de fecha 17 de julio de 2009, y condeno a dicha empresa demandada, ante la imposibilidad de poder optar por la readmisión del trabajador, al pago de una indemnización de cuatrocientas ochenta y seis euros y treinta céntimos de euro (486,30€), así como de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la fecha de esta sentencia, excluidos los 30 días que trabajó en dicho período, a razón de 32,42 euros diarios, que ascienden a otros mil doscientos sesenta y cuatro euros y treinta y ocho céntimos de euro (1.264,38€) sin perjuicio de lo que se dirá en el siguiente párrafo; declarando extinguida la relación laboral con efectos de la fecha de la presente sentencia; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo de Garantía Salarial de las pensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Los salarios de tramitación se devengan sin perjuicio de los descuentos que puedan proceder en los supuestos de incompatibilidad de percepción simultánea de dichos salarios con otras percepciones salariales, en los términos establecidos en el artículo 56 ET, así como con el resto de supuestos de percepción simultánea incompatible con otras prestaciones, tanto de desempleo, como de la Seguridad Social, que por su naturaleza no resulten compatibles; en relación con las prestaciones por desempleo, declarada su incompatibilidad con los salarios de tramitación, se regularización deberá realizarse por los trámites del artículo 209 LGSS.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25€), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0843/09 titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozare del beneficio de Justicia Gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) y con número

0030-6032-2130/0000/66/0843/09 titulada «Cuenta de Depósitos y Consignaciones», la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta Sentencia, lo pronuncia, manda y firma el Ilmo. Sr. D. Jaime de Lamo Rubio, Magistrado Titular del Juzgado de lo Social nº uno de León.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Proyectos Inmobiliarios Jomeran S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

En León a 23 de septiembre de 2009.— La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTOS

RUTE

(2.ª corrección de error al núm. 8.246/2009)

Detectado error en el anuncio de corrección de error del anuncio número 8.246/2009, publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba número 191, de fecha 13 de octubre de 2009, relativo a la licitación del Contrato de servicios de redacción técnica del PGOU de Rute, es por lo que mediante el presente se procede a corregir de la siguiente forma:

— Donde dice: «a) Fecha límite de presentación: El último de los veinte días...»

— Debe decir: «a) Fecha límite de presentación: El último de los ocho días...»

Rute a 13 de octubre de 2009.— El Alcalde, Francisco Javier Altamirano Sánchez.

EL VISO

Núm. 9.546

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de dos mil nueve, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el concurso convocada al objeto de la adjudicación del arrendamiento de la Caseta-Bar existente en las instalaciones del Parque Municipal de El Viso (Córdoba), el cual se expone al público por plazo de trece días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del presente contrato, el arrendamiento del uso, disfrute y explotación de la Caseta-Bar existente en las instalaciones del Parque Municipal de El Viso (Córdoba).

TIPO: Tres mil quinientos euros (3.500,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza en las propuestas presentadas por los licitadores concurrentes.

PLAZO: El plazo de duración del contrato será de un año con posibilidad de prórroga anual, hasta un máximo de tres prórrogas, si con una antelación de quince días no es denunciado por ninguna de las dos partes.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 5% del tipo de licitación, y una definitiva, equivalente al 50% del precio de adjudicación o remate.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS INSTALACIONES DE LA CASETA-BAR, PROPIEDAD DE ESTE AYUNTAMIENTO, UBICADA EN EL PARQUE MUNICIPAL», con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, DNI nº _____, en nombre propio (o representación de _____, como acredita por _____), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «BOLETÍN OFICIAL de Provincia», número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien _____ en el precio de _____, (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico-administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma «.-»

En El Viso a 25 de septiembre de 2009.—Fdo.: D. Juan Diaz Caballero.

EL VISO

Núm. 9.547

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de El Viso (Córdoba), en sesión ordinaria celebrada el pasado día 24 de septiembre de dos mil nueve, aprobó el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que habrá de regir en el concurso convocada al objeto de la adjudicación del arrendamiento del Bar de la Piscina Municipal de El Viso, el cual se expone al público por plazo de trece días contados a partir del día siguiente hábil al de la inserción de este Anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia, a los efectos de formular por los interesados, cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Simultáneamente se anuncia licitación, aplazándose la misma en el caso que se formulen reclamaciones contra el referido pliego.

OBJETO: Constituye el objeto del presente contrato, el arrendamiento del uso, disfrute y explotación del Bar existente en las instalaciones de la Piscina Municipal, ubicadas en el paraje conocido como «Riscal de la Fuente Nueva».

TIPO: Cuatro mil quinientos euros (4.500,00 euros) al año, cantidad que podrá ser mejorada al alza en las propuestas presentadas por los licitadores concurrentes.

PLAZO: El plazo de duración del contrato será de un año con posibilidad de prórroga anual, hasta un máximo de tres prórrogas, si con una antelación de quince días no es denunciado por ninguna de las dos partes.

FIANZAS: Los licitadores deberán constituir una fianza provisional del 5% del tipo de licitación, y una definitiva, equivalente al 50% del precio de adjudicación o remate.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACION DE PROPOSICIONES: El expediente se encuentra expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante horas de Oficina, donde se podrán presentar las proposiciones durante el plazo de veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «BOLETÍN OFICIAL» de la Provincia.

MODELO DE PROPOSICION:

«PROPOSICION PARA TOMAR PARTE EN EL ARRENDAMIENTO, MEDIANTE CONCURSO, DE LAS INSTALACIONES DE BAR SITO EN LA PISCINA MUNICIPAL, CONVOCADA POR EL AYUNTAMIENTO DE EL VISO», con el siguiente modelo:

D./D^a. _____, mayor de edad, con domicilio en _____, DNI nº _____, en nombre propio (o representación de _____, como acredita por _____), enterado de la convocatoria del concurso anunciado en el «BOLETÍN OFICIAL de

Provincia», número _____, de fecha _____, toma parte en la misma, comprometiéndose a arrendar el bien

en el precio de _____, (letra y número), con arreglo al pliego de cláusulas económico - administrativas, que conoce y acepta íntegramente.

Lugar y fecha y firma «.-

En El Viso a 25 de septiembre de 2009.—Fdo.: D. Juan Diaz Caballero.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 9.548

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 28 de Septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión de servicio público de ayuda a domicilio, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castro del Río
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 557/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de ayuda a domicilio de Castro del Río.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: 10 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 28 de Septiembre de 2009.
- b) Contratista: INEPRODES S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Precio: 10,75 euros/hora, y 0,75 euros correspondiente al IVA.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Castro del Río, a 28 de septiembre de 2009.—El Alcalde, Fdo.: José Antonio García Recio.

CASTRO DEL RÍO

Núm. 9.572

A N U N C I O

Por Resolución de Alcaldía de fecha 29 de septiembre de 2009, se adjudicó definitivamente el contrato de gestión de servicio público de zonas de estacionamiento de vehículos con limitación y control horario (ORA o zonas azules) en la vía pública de Castro del Río, mediante la modalidad de concesión, lo que se publica a los efectos del artículo ciento treinta y ocho de la Ley treinta de dos mil siete de treinta de octubre, de Contratos del Sector Público.

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Ayuntamiento de Castro del Río
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General
- c) Número de expediente: 578/2009

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: Gestión de servicio público de zonas de estacionamiento de vehículos con limitación y control horario (ORA o zonas azules) en la vía pública.
- b) Fecha de publicación del anuncio de licitación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia: 21 de julio de 2009.

3. Tramitación, procedimiento.

- a) Tramitación: Ordinaria
- b) Procedimiento: Abierto

4. Adjudicación Definitiva.

- a) Fecha: 29 de Septiembre de 2009.
- b) Contratista: FEPAMIC Servicios Públicos Colectivos S.L.,
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Canon: 100 % de la diferencia entre ingresos previstos y costes de explotación.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Castro del Río, a 29 de Septiembre de 2009.— El Alcalde, José Antonio García Recio.

OTROS ANUNCIOS

AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 9.015

Aqualia Gestion Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), ha confeccionado el Padrón del Servicio Municipal de Suministro de Agua Potable y Saneamiento correspondiente al tercer trimestre de dos mil nueve (zona tercera).

Quedan expuestos los mismos al público por el plazo de 15 días a efectos de reclamaciones por parte de los interesados.

En Puente Genil, a 10 de Septiembre de 2009.—Jefe del Servicio, Fdo.: José Vicente Moreno Dominguez.

AQUALIA, GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, S.A. PUENTE GENIL (Córdoba)

Núm. 9.016

Aqualia Gestion Integral del Agua, S.A., Empresa Concesionaria del Servicio Municipal de Aguas del Ilmo. Ayuntamiento de Puente Genil (Córdoba), informa que el plazo de pago en periodo voluntario de los recibos de Agua potable y Alcantarillado correspondientes al 3º Trimestre de 2009 (zona tercera), queda establecido desde el día 29 de Septiembre de 2009 al 30 de octubre de 2009

Los pagos en periodo voluntario se podrán efectuar en horarios de caja de las siguientes Entidades:

- En las Oficinas de Aqualia en Puente Genil.
- En cualquier oficina del banco Banesto. cuenta nº.0030-4207-38-0000065271
- En cualquier sucursal del banco B.B.V.A.- cuenta nº: 0182-5237-97-0011600001.

La falta de pago en los plazos previstos, puede motivar la apertura del procedimiento recaudatorio por la vía de apremio, incrementándose la deuda con los recargos que procedan.

En Puente Genil, a 10 de Septiembre de 2009.—Jefe del Servicio, José Vicente Moreno Dominguez.

NOTARÍA DE LUCÍA DE LA FUENTE QUINTANA IZNÁJAR (Córdoba)

Núm. 9.409

Lucía de la Fuente Quintana, Notaria del Ilustre Colegio de Andalucía, con residencia en Iznájar, Distrito de Lucena, hago saber:

Que en la Notaría de Iznájar se está tramitando Acta de Notoriedad de exceso de cabida a instancia de don Manuel Pérez Borrego, con DNI n.º 52.362.655-G, propietario de la siguiente finca:

DESCRIPCIÓN.- CASA, marcada con el número setenta y uno de la calle Real de la Aldea del Higueral, antes con el número doscientos noventa y seis, en el Callejón de la aldea del Higueral, del término de Iznájar. Según el Registro de la Propiedad, mide siete metros y cincuenta centímetros de frente por ocho metros de fondo, que hacen una superficie de sesenta metros cuadrados. Se compone de dos cuerpos y dos pisos. Linda: por la derecha entrando, con casa de don José Granados Cañizares, antes de don Pedro Ortiz Osuna; por la izquierda, casa de doña Kerry Kings, antes de don Juan Llamas Pacheco; y al fondo, tierra de don Francisco Pérez Lopera. Según el acta de exceso de cabida, la superficie del solar pasa a ser de ciento cincuenta y seis metros cuadrados.

REGISTRO: Inscrita al tomo 698, libro 169, folio 130, finca 8262, inscripción 2ª.

REFERENCIA CATASTRAL: 8709516UG8380N000QJ.

TITULO: La adquirió para su patrimonio privativo, por herencia testada, en escritura otorgada en Iznájar, el día 10 de marzo de 2005, ante la Notaria, doña María de los Ángeles Quirante Funes.

Lo que se hace público para que cualquier persona interesada pueda comparecer en mi despacho, sito en calle Dr. Molina López, n.º 16, 1ª, izquierda, durante el plazo de exposición del presente Edicto que es el de veinte días para exponer y justificar su derecho.

Iznájar, a 15 de septiembre de 2009.—La Notaria, Lucía de la Fuente Quintana.